



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 7 de julio de 2020

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

| | |
|---|----|
| ESTADO de Situación Financiera al 31 de Diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 1° de Octubre al 31 de Diciembre de 2019, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova. | 4 |
| ANTEPROYECTO del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila de Zaragoza. | 7 |
| ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, emitidos por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. | 9 |
| ESTADO de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. | 13 |
| ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019, Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, Estado de Variación en la Hacienda Pública del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, Estado de Situación Financiera del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y Estado de Flujos de Efectivo del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019, emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. | 18 |

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES**DISTRITO DE SALTILLO**

| | | | | |
|----------------|---|--|----------|----|
| Edicto | Información Ad Perpetuum | Luis Manuel Gonzalez Mancha | (3ª Pub) | 23 |
| Edicto | Información Ad Perpetuum | Luis Manuel Gonzalez Mancha | (3ª Pub) | 23 |
| Edicto | Información Ad Perpetuum | Luis Manuel Gonzalez Mancha | (3ª Pub) | 24 |
| Edicto | Información Ad Perpetuum | Luis Manuel Gonzalez Mancha | (3ª Pub) | 24 |
| Edicto | Información Ad Perpetuum | Luis Manuel Gonzalez Mancha | (3ª Pub) | 25 |
| Exp. 387/2019 | Declaración de Ausencia | Marin Abelardo Valdés Caballero | (3ª Pub) | 25 |
| Exp. 3/2018 | Sucesorio Intestamentario | Rafael Saldaña García y Minerva Sandoval Tapia | (2ª Pub) | 25 |
| Exp. 81/2020 | Sucesorio Testamentario | Francisco Ojeda Cepeda | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 104/2020 | Sucesorio Intestamentario | María Cristina Martínez Vázquez y Armando Rodríguez Mendoza | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 112/2020 | Sucesorio Intestamentario | Carolina Esquivel Pérez | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 118/2020 | Sucesorio Testamentario | Francisca Serrato García | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 131/2020 | Sucesorio Intestamentario | Juan Jesus Garcia Ramirez Y Anselma Ramirez Gallegos | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 135/2020 | Sucesorio Intestamentario | José Acosta Reyes y Ana María Sosa Silva | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 137/2020 | Sucesorio Intestamentario | Sabino Zúñiga Rosales y María del Refugio Acosta Guerrero | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 175/2020 | Sucesorio Intestamentario | José Luz Segura Muñoz | (2ª Pub) | 27 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Aurelio Cerda Limon | (2ª Pub) | 27 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Eligio Obregon Avila | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Enrique Arevalo Ramos | (2ª Pub) | 28 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Esperanza Araceli Romero Navarro | (2ª Pub) | 28 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Maria del Carmen Davila Cordova | (2ª Pub) | 29 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Raul de la Peña Flores | (2ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Remigia Sanchez González | (2ª Pub) | 29 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Victor Hugo Rosales Garza | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 222/2017 | Ordinario Civil | Felipe Malacara Rodríguez | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 326/2019 | Oral de la Pérdida de la Patria Potestad | Luz Maria Sanchez Amador | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 489/2019 | Ordinario Civil | Francisco Javier Treviño Silva | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 26/2015 | Sucesorio Intestamentario | Josefa Reyes Rodríguez | (1ª Pub) | 30 |
| Exp. 143/2020 | Sucesorio Intestamentario | Diana Belén García Monsiváis | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 148/2020 | Sucesorio Intestamentario | Felipe Flores Rodríguez | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 151/2020 | Sucesorio Intestamentario | Bernardo Navarro Ibarra | (1ª Pub) | 31 |
| Exp. 199/2020 | Sucesorio Intestamentario | Carlos González Figueroa | (1ª Pub) | 31 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Federico Jara Gámez | (1ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Francisco Martínez Díaz | (1ª Pub) | 32 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Graciela Yolanda Hernández García | (1ª Pub) | 32 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Jorge Alberto Eslava Hernandez | (1ª Pub) | 33 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario e Intestamentario | Maria Esther Gaona Godinez y Julio Felipe Blanco Sanchez | (1ª Pub) | 33 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Maria de Jesus Reyna Iracheta y/o Ma.de Jesus Reyna Iracheta | (1ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Maria de Lourdes Alcala Castillo | (1ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Pablo Abel Perales Flores | (1ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Sebastian Fuentes Oyervides y Maria Teresa Arellano Alvarez | (1ª Pub) | 34 |
| Exp. 70/2019 | Ordinario Civil | Durban, S.A. de C.V.; | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 182/2018 | Ordinario Civil | INFONAVIT | (1ª Pub) | 35 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|-----------------|--|--|----------|----|
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Carlos Martinez Ortiz | (2ª Pub) | 36 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Jesus Manuel Rivas García | (2ª Pub) | 36 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Maria de Jesus Meza Lugo | (2ª Pub) | 37 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Pedro Piña Saldaña | (2ª Pub) | 37 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Minerva Josefina Dominguez Guzman | (2ª Pub) | 37 |
| Aviso Notarial | Diligencias de Jurisdicción Voluntaria | Jose Alonso Canales Alvarado | (2ª Pub) | 38 |
| Exp. 00743/2019 | Especial Hipotecario | Georgina Canseco Diaz y Bonifacia del Bosque de Leon | (1ª Pub) | 38 |

| | | | | |
|-------------------------------|--------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 00856/2019 | Ordinario Civil | Silvia Victoria Garcia Martínez | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 00252/2020 | Sucesorio Intestamentario | Hilaria Castillo Martínez | (1ª Pub) | 40 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Pedro Vargas Perez | (1ª Pub) | 40 |
| DISTRITO DE SABINAS | | | | |
| Aviso | Información a Perpetua Memoria | Patricia Maricela Rodriguez Guzman y Adriana Guadalupe Rodriguez Guzman | (3ª Pub) | 40 |
| Exp. 76/2020 | Sucesorio Testamentario | Esperanza Rangel Cadena | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 85/2019 | Sucesorio Intestamentario | Erasmus Niño Hernandez | (2ª Pub) | 41 |
| Aviso | Sucesorio Intestamentario | Juan Leobardo Orozco Sánchez | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 655/2019 | Pérdida de la Patria Potestad | Daniel Alejandro Chavez Alvizo y Bertha Lizbeth Saucedo Tijerina | (1ª Pub) | 42 |
| DISTRITO DE RIO GRANDE | | | | |
| Exp. 316/2020 | Sucesorio Intestamentario | José Ángel Gaytan Rodríguez | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 339/2020 | Sucesorio Testamentario | Blanca Alicia Montemayor Bermea | (2ª Pub) | 43 |
| Exp. 350/2020 | Sucesorio Intestamentario | Antonia Martínez Aldape | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 352/2020 | Sucesorio Intestamentario | Guillermo Espino Trillo | (1ª Pub) | 43 |
| Exp. 386/2020 | Sucesorio Intestamentario | Roberto Reyes Romo | (1ª Pub) | 44 |
| Edicto | Sucesorio | Jesus Juntos Rodríguez | (1ª Pub) | 44 |
| Edicto | Sucesorio | Juan Samaniego Pineda | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 222/2020 | Rectificación de Acta | Martha Patricia Guevara Cuellar y Alfredo Garza Barrientos | (1ª Pub) | 45 |
| DISTRITO DE ACUÑA | | | | |
| Exp. 00258/2020 | Sucesorio Intestamentario | José Ramírez Díaz | (2ª Pub) | 45 |
| Exp. 274/2020 | Sucesorio Intestamentario | Agapito Balderas Elizondo | (2ª Pub) | 46 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Felix Losoya Perez | (2ª Pub) | 46 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Juliana Banegas Hernandez | (2ª Pub) | 46 |
| Exp. 279/2020 | Divorcio | Adolfo García Chávez | (1ª Pub) | 46 |
| Exp. 281/2020 | Sucesorio Intestamentario | Armando Castillo Guerrero y María Magdalena Llanas Piña | (1ª Pub) | 47 |
| Exp. 1245/2018 | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús Hernández Jiménez | (1ª Pub) | 47 |
| DISTRITO DE TORREÓN | | | | |
| Exp. 85/2020 | Sucesorio Intestamentario | Antonia Licerio de la Cruz y Alejandro Sanchez Huerta | (2ª Pub) | 48 |
| Exp. 175/2020 | Sucesorio Intestamentario | Florinda Moreno Pulido | (2ª Pub) | 48 |
| Exp. 178/2020 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Soto Maldonado | (2ª Pub) | 48 |
| Exp. 183/2020 | Sucesorio Intestamentario | Martha Esparza Padilla | (2ª Pub) | 49 |
| Exp. 343/2019 | Sucesorio Intestamentario | Hector Chairez Lopez | (2ª Pub) | 49 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Ma. Paula Alvarado Barrón | (2ª Pub) | 49 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Sergio Treviño Flores | (2ª Pub) | 50 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Victor Manuel Mejia Artea | (2ª Pub) | 50 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Yolanda Orozco Dominguez | (2ª Pub) | 50 |
| Exp. 62/2010 | Especial Hipotecario | Jesus Ayala Rocha | (2ª Pub) | 51 |
| Exp. 165/2020 | Ordinario Civil | Miguel Flores Castro | (1ª Pub) | 51 |
| Exp. 192/2019 | Ordinario Civil | Salvador Rodriguez Espino y Selene Contreras Velazco | (1ª Pub) | 52 |
| Exp. 00349/2019 | Sucesorio Intestamentario | Bernardo Romero Brinton | (1ª Pub) | 52 |
| Exp. 389/2018 | Ordinario Civil | Evelia Ramirez Saucedo | (1ª Pub) | 53 |
| Exp. 184/2013 | Especial Hipotecario | Eduardo Carmona Hernandez y Cecilia Mena Martínez | (1ª Pub) | 53 |
| Exp. 00377/2013 | Especial Hipotecario | Enrique Chávez Montalvo | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 469/2014 | Especial Hipotecario | Cesar Alejandro Reyna y Mabel Adriana Garibay Hernandez | (1ª Pub) | 54 |
| Exp. 490/2019 | Sucesorio Intestamentario | Yolanda Castañeda Enriquez | (1ª Pub) | 55 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Adela Davila Andrade | (1ª Pub) | 55 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Maricela del Refugio Rubio Franco | (1ª Pub) | 55 |
| Exp. 192/2020 | Rectificación de Acta | Maria del Carmen Martinez Vazquez | (1ª Pub) | 56 |
| Exp. 274/2020 | Rectificación de Acta | Alejandra Gallegos Mora | (1ª Pub) | 56 |
| Exp. 1150/2019 | Rectificación de Acta | Victor Manuel Gomez Agüero | (1ª Pub) | 56 |
| Exp. 1162/20185 | Rectificación de Acta | Federico Gonzalez Alva y Diana Salas Santana | (1ª Pub) | 57 |

Exp. 2207/2016-III Rectificación de Acta
Exp. 2311/2016 Rectificación de Acta

Gumercindo Aguilera Arevalos
Martha Reyes Barbosa

(1ª Pub) 57
(1ª Pub) 57



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR
DE MONCLOVA



ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2019

| DESCRIPCION | ACTIVO | PASIVO Y PATRIMONIO |
|--|-----------------------|---------------------|
| ACTIVO | 36,610,981.27 | |
| ACTIVO CIRCULANTE | 4,837,019.88 | |
| Efectivo y Equivalentes | 4,567,873.37 | |
| Efectivo | 0.00 | |
| Bancos / Tesorería | 4,533,789.81 | |
| Depósitos de Fondos a Terceros | 34,083.56 | |
| Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes | 9,132.51 | |
| Deudores diversos por cobrar a Corto Plazo | 1,132.51 | |
| Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo | 5,000.00 | |
| Préstamos otorgados a corto plazo | 3,000.00 | |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 260,014.00 | |
| Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo | 260,014.00 | |
| ACTIVO NO CIRCULANTE | 31,773,961.39 | |
| Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo | 33,549.00 | |
| Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo pl. | 33,549.00 | |
| Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso | 38,068,603.89 | |
| Terrenos | 1,187,784.46 | |
| Edificios no habitacionales | 30,096,333.10 | |
| Otros bienes inmuebles | 6,784,486.33 | |
| Bienes Muebles | 34,122,431.19 | |
| Mobiliario y Equipo de Administración | 4,529,560.26 | |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo | 7,556,956.77 | |
| Equipo e instrumental médico y de laboratorio | 148,440.56 | |
| Equipo de transporte | 4,065,840.69 | |
| Maquinaria, otros Equipos y herramientas | 17,821,632.91 | |
| Activos Intangibles | 789,499.60 | |
| Software | 789,499.60 | |
| Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes | -41,240,122.29 | |
| Depreciación acumulada de bienes inmuebles | -18,986,529.42 | |
| Depreciación acumulada de bienes muebles TEC | -21,607,717.64 | |
| Amortización acumulada de activos intangibles | -645,875.23 | |



Carretera No. 57 Km. 4.5 S/N Los 90s C.P. 25733 Monclova, Coahuila
Tels. (866) 649 0370, 649 0372, 649 03-73, 649 0375
<https://www.itsmva.edu.mx>

¡Fuerte,
Coahuila **es!**



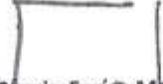
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA



| | | |
|--|-------------------------|-------------------------|
| PASIVO | | 8,015,428.09 |
| PASIVO CIRCULANTE | | 4,193,268.09 |
| Cuentas por pagar a corto plazo | | 3,955,134.01 |
| Servicios personales por pagar a corto plazo | | 1,184,902.72 |
| Proveedores por pagar a corto plazo | | 125,962.85 |
| Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo | | 2,644,268.44 |
| Fondos y bienes de Terceros en Administración y/o en garantía a corto plazo | | 238,134.08 |
| Fondos en Administración a corto plazo | | 238,134.08 |
| PASIVO NO CIRCULANTE | | 3,822,160.00 |
| Provisiones a largo plazo | | 3,822,160.00 |
| Provisión para demandas y juicios a largo plazo | | 2,006,975.00 |
| Provisión para pensiones a largo plazo | | 1,815,185.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio | | 28,595,553.18 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | | 47,472,367.70 |
| Aportaciones | | 47,472,367.70 |
| Patrimonio Generado | | -18,876,814.52 |
| Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro) | | -5,787,235.34 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 8,638,153.02 |
| Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores | | -21,727,732.20 |
| Cambios por errores contables | | -21,727,732.20 |
| TOTAL | \$ 36,610,981.27 | \$ 36,610,981.27 |


C.P. Alfredo Salinas Mendoza
 REVISOR




C.P. Raúl Sergio Fariás Martínez
 Vo.Bo.

Instituto Tecnológico Superior de Monclova
 Clave 09E1T002U
 Monclova, Coahuila
 DIRECCION GENERAL



Carretera No. 57 Km. 4.5 S/N Los 90s C.R. 25733 Monclova, Coahuila
 Tels. (066) 649 0370 , 649 0372, 649 03-73, 649 0375
<https://www.itsmva.edu.mx>

¡Fuerte Coahuila es!

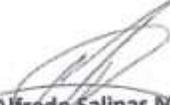


INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA



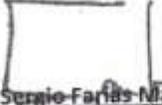
ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES
Estado de Actividades
Del 1º de Octubre al 31 de Diciembre de 2019

| INGRESOS | PERIODO |
|---|-------------------------|
| INGRESOS | \$ 19,184,668.07 |
| Ingresos de Gestión | 529,433.51 |
| Ingresos por venta de bienes y servicios | 496,078.32 |
| Productos de tipo corriente | 33,355.19 |
| Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 18,525,234.56 |
| Participaciones y aportaciones | 18,525,234.56 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 130,000.00 |
| Otros Ingresos y beneficios varios | 130,000.00 |
| SUMA TOTAL INGRESOS | \$ 19,184,668.07 |
| GASTOS Y OTRAS PERDIDAS | \$ 24,076,284.06 |
| Gastos de Funcionamiento | 22,908,939.18 |
| Servicios Personales | 18,382,590.50 |
| Materiales y Suministros | 736,690.22 |
| Servicios Generales | 3,789,657.46 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 21,250.00 |
| Ayudas Sociales | 21,250.00 |
| OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS | 1,146,095.88 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones | 1,146,095.88 |
| SUMA TOTAL DE EGRESOS | 24,076,284.06 |
| AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO | -\$ 4,891,615.99 |


C.P. Alfredo Salinas Mendoza
REVISO



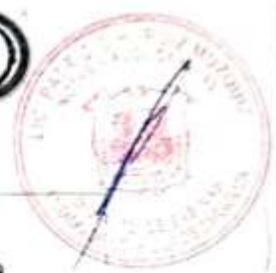
Instituto Tecnológico Superior de Monclova
Clave 09E1T9002U
Monclova, Coahuila
DIRECCION GENERAL


C.P. Raúl Sergio Fariñas Martínez
Vo.Bo.



Carretera No. 37 Km. 4.5 S/N Los 90s C.P. 25733 Monclova, Coahuila
Tels. (866) 649 0370, 649 0372, 649 03-73, 649 0375
<https://www.itsmva.edu.mx>

¡Fuerte Coahuila es!



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

XXXII SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO NO. (125.XXXIIO.10/07/18)

FECHA: 10 DE JULIO DEL 2018

AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS 2019

SOLICITUD:

Se solicitó la aprobación de la H. Junta Directiva, del Anteproyecto del Presupuesto Anual 2019, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.

JUSTIFICACIÓN:

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo noveno, fracción II del decreto de creación del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, en el que establece: son facultades de la H. Junta Directiva aprobar el programa de actividades, plan de inversión y el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Instituto, será este ante proyecto el que se envíe a las dependencias tanto del Gobierno Estatal como del Federal, así mismo se efectuará su revisión y aprobación final.

| CARTILO | CONCEPTO | SUBSIDIO FEDERAL | AFORACIÓN ESTADAL | RECURSOS EXTERNOS | OTROS | TOTAL |
|--------------|--|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$10,532,920.00 | \$10,532,920.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$21,065,840.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$337,948.96 | \$337,948.96 | \$0.00 | \$0.00 | \$675,897.92 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$2,113,254.00 | \$2,113,254.00 | \$1,700,000.00 | \$0.00 | \$5,926,508.00 |
| 5000 | BIENES MUEBLES INMUEBLES E INFINITIVALES | \$959,366.00 | \$959,366.00 | \$400,000.00 | \$0.00 | \$2,318,732.00 |
| TOTAL | | \$13,943,489.00 | \$13,943,489.00 | \$2,100,000.00 | \$0.00 | \$29,986,977.92 |

ACUERDO:

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, el Anteproyecto del Presupuesto Anual 2019, dando por presentado ante esta H. Junta Directiva.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

M.C. Francisco M. Osorio Morales
 Lic. Oscar Aguilar Salinas
 Profa. María Dolores Torres Cepeda
 Lic. Fernando Javier Gutiérrez Padilla
 Lic. María Teresa Nares Cisneros
 Ing. Norberto de la Barrera Fraire
 Lic. Jesús Guerrero García
 Ing. David González Sánchez
 Lic. Carlos Fernando de la Peña Valdés



Calle Alejandro Gutiérrez G. 301 ote, Col. Infomaviz, C.P 26340
 Cd. Melchor Múzquiz, Coahuila
 Teléfonos: (864) 616 5702 y (864) 616 5134
 www.tecnuzquiz.edu.mx email: itsmz@hotmail.com



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz
XXXVI SESIÓN ORDINARIA

ACUERDO NO. (144.XXXVIO.11/07/19)
FECHA: 11 DE JULIO DEL 2019

AUTORIZACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

SOLICITUD:

Se solicitó la aprobación de la H. Junta Directiva, para obtener la presentación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, del Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz.

JUSTIFICACIÓN:

Para cumplir con lo dispuesto según las bases que nos otorga el principio de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza, capítulo tercero, sección segunda, artículo 17, fracción IV, siendo una atribución del órgano de administración de las Entidades Paraestatales, aprobar los planes, programas y presupuestos de la Entidad así como sus modificaciones.

| CAPITULO | CONCEPTO | SUBSIDIO FEDERAL | APORTACION ESTATAL | RECURSOS PROPIOS | OTROS | TOTAL |
|--------------|----------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------|---------------|------------------------|
| 1000 | SERVICIOS PERSONALES | \$14,630,000.00 | \$14,630,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$29,260,000.00 |
| 2000 | MATERIALES Y SUMINISTROS | \$750,000.00 | \$750,000.00 | \$0.00 | \$0.00 | \$1,500,000.00 |
| 3000 | SERVICIOS GENERALES | \$3,500,000.00 | \$3,500,000.00 | \$1,700,000.00 | \$0.00 | \$8,700,000.00 |
| | BIENES MUEBLES INMUEBLES E | | | | | |
| 5000 | INTANGIBLES | \$1,000,000.00 | \$1,000,000.00 | \$400,000.00 | \$0.00 | \$2,400,000.00 |
| TOTAL | | \$19,880,000.00 | \$19,880,000.00 | \$2,100,000.00 | \$0.00 | \$41,860,000.00 |

ACUERDO:

Se autoriza al Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, dando por presentado ante esta H. Junta Directiva.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE LA H. JUNTA DIRECTIVA

M.C. Francisco M. Osorio Morales

Lic. Oscar Aguilar Salinas

Lic. Fernando Javier Gutiérrez Padilla

Prof. Francisco Elías Garza Alonzo

Lic. María Teresa Nares Cisneros

Lic. Joel Carrasco Turcq

| Comunidad Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 | | | | | |
| ACTIVO | 2019 | 2018 | PASIVO | 2019 | 2018 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 53,229,611.00 | 26,813,278.00 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 46,624,016.00 | 141,694,461.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 149,528,514.00 | 234,485,469.00 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 11,908.00 | 11,891.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 202,762,330.00 | 261,310,628.00 | Total de Pasivos Circulantes | 46,624,016.00 | 141,694,461.00 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 73,038,095.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 45,312,791.00 | 0.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 277,678,243.00 | 263,705,133.00 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 9,461,895.00 | 9,203,579.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 12,517,892.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -4,463,980.00 | -5,188,621.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | Total de Pasivos No Circulantes | 85,555,987.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total del Pasivo | 126,389,999.00 | 141,694,461.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Total de Activos No Circulantes | 325,886,941.00 | 267,726,111.00 | | | |
| Total del Activo | 528,751,171.00 | 529,036,739.00 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 14,745,178.00 | 14,745,178.00 |
| | | | Aportaciones | 9,887,337.00 | 9,887,337.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 4,657,941.00 | 4,657,941.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 367,625,989.00 | 372,591,081.00 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 18,130,217.00 | 29,660,272.00 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 430,478,374.00 | 400,618,105.00 |
| | | | Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -67,882,603.00 | -67,882,294.00 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 402,371,167.00 | 367,336,359.00 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 528,751,171.00 | 529,036,739.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. ANTONIO NERIO MALTOS
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

| Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 | | |
| | 2019 | 2018 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | 364,013,096.00 | 319,324,417.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 354,013,096.00 | 319,324,417.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 30,693,411.00 | 39,781,208.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 17,823,326.00 | 39,781,208.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 12,870,085.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 1,282,600.00 | 1,662,388.00 |
| Ingresos Financieros | 1,064,687.00 | 574,965.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 198,102.00 | 987,373.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 381,889,496.00 | 360,667,993.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 381,004,638.00 | 358,824,906.00 |
| Servicios Personales | 43,981,275.00 | 39,769,219.00 |
| Materiales y Suministros | 1,193,180.00 | 1,046,486.00 |
| Servicios Generales | 315,830,083.00 | 318,009,203.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,175,369.00 | 70,085,093.00 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 4,993,612.00 | 65,648,326.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 876,357.00 | 4,316,767.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 5,200.00 | 120,000.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 10,679,372.00 | 1,897,720.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 1,360,242.00 | 1,697,720.00 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 9,219,130.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 376,759,279.00 | 330,607,721.00 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 15,130,217.00 | 29,860,272.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor


LIC. ANTONIO NERIO MÁLTOS
DIRECTOR GENERAL


C.P. JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

| Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila | | | | | |
|---|-----------------------|-----------------------|--|-----------------------|-----------------------|
| Estado de Situación Financiera | | | | | |
| Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
| ACTIVO | 2020 | 2019 | PASIVO | 2020 | 2019 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalencias | 48,193,047.00 | 33,220,811.00 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 59,597,629.00 | 40,624,016.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 181,810,484.00 | 149,529,514.00 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 13,989.00 | 11,905.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| | | | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 210,819,520.00 | 262,762,230.00 | Total de Pasivos Circulantes | 59,597,629.00 | 40,624,016.00 |
| Activo No Circulante | | | Pasivo No Circulante | | |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 74,076,143.00 | 73,036,095.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 35,322,334.00 | 45,312,791.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 284,348,158.00 | 277,679,243.00 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 9,465,366.00 | 9,463,890.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 12,517,862.00 | 12,517,862.00 |
| Activos Intangibles | 12,384.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -6,742,330.00 | -6,463,969.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 | | | |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total de Pasivos No Circulantes | 86,596,035.00 | 85,555,958.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | | | |
| Total de Activos No Circulantes | 342,806,614.00 | 325,969,941.00 | Total del Pasivo | 137,193,664.00 | 136,399,004.00 |
| Total del Activo | 553,626,134.00 | 528,751,171.00 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 14,746,178.00 | 14,746,178.00 |
| | | | Aportaciones | 9,987,337.00 | 9,987,337.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 4,857,841.00 | 4,857,841.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 401,487,255.99 | 387,825,989.00 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahora Desahorro) | 11,801,303.00 | 15,130,217.00 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 445,906,682.00 | 430,478,374.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | -57,982,603.00 | -57,982,603.00 |
| | | | Eventos o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 416,232,470.00 | 402,371,187.00 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 553,426,134.00 | 528,751,171.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 LIC. ANTONIO NERIO MALTOS
 DIRECTOR GENERAL


 C.P. JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION

| Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila | | |
|--|----------------------|-----------------------|
| Estado de Actividades | | |
| Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019 | | |
| | 2020 | 2019 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | 84,004,070.00 | 187,799,096.00 |
| Impuestos | 0.00 | 0.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 19,450.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 0.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 83,984,620.00 | 187,799,096.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 14,997,151.00 | 4,484,583.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 4,484,583.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 14,997,151.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 917,825.00 | 220,834.00 |
| Ingresos Financieros | 0.00 | 220,834.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 917,825.00 | 0.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 85,921,746.00 | 112,484,514.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | 77,797,437.00 | 124,276,466.00 |
| Servicios Personales | 10,688,544.00 | 11,471,517.00 |
| Materiales y Suministros | 455,443.00 | 343,470.00 |
| Servicios Generales | 66,653,450.00 | 112,461,679.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 7,583,485.00 | 71,120.00 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 7,300,000.00 | 0.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 283,485.00 | 71,120.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Caso por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Ayudos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 276,541.00 | 9,187,799.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 276,541.00 | 339,080.00 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 9,018,719.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 86,667,443.00 | 133,795,585.00 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 13,861,383.00 | -21,221,071.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. ANTONIO NERIO MALTOS
DIRECTOR GENERAL


C.P. JOSE LUIS MARTINEZ RODRIGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

|  SISTEMA PARA DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO | 2019 | 2018 | PASIVO | 2019 | 2018 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Efectivo y Equivalentes | 46,096,664.32 | 51,888,187.66 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 41,115,630.08 | 85,307,090.50 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 149,265,691.34 | 118,170,053.51 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 362,897.10 | 932.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 2,133,578.86 | 1,701,637.68 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 195,727,572.76 | 170,065,173.27 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 43,249,208.94 | 87,008,748.24 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 631,639.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 115,095,532.05 | 115,095,532.05 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 55,426,814.52 | 53,786,576.58 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 175,179.39 | 175,179.39 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -62,963,638.73 | -44,841,793.41 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 556,494.54 | 385,705.20 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total de Pasivos No Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total del Pasivo | 43,249,208.94 | 87,008,748.24 |
| Total de Activos No Circulantes | 119,122,010.77 | 124,601,190.81 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 314,849,583.53 | 294,666,364.08 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 106,336,352.80 | 100,258,643.80 |
| | | | Aportaciones | 100,336,352.80 | 100,258,643.80 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 171,284,021.79 | 107,398,972.04 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 53,851,501.07 | 28,390,605.37 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 81,261,303.20 | 54,670,097.83 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 26,151,217.52 | 26,137,668.84 |
| | | | Exceso e Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 271,608,374.59 | 207,657,615.84 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 314,849,583.53 | 294,666,364.08 |

Nota de Gestión Administrativa 17
 De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General


 C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

|  SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| | 2019 | 2018 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | | |
| Impuestos | 33,933,489.59 | 31,496,117.89 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 12,050.99 | 7,999.63 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 33,921,438.56 | 31,488,118.27 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 686,878,391.97 | 490,001,733.85 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 236,530,794.14 | 222,284,807.02 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 320,347,597.83 | 257,716,926.83 |
| Otros Ingresos y Beneficios | | |
| Ingresos Financieros | 6,528,440.81 | 1,462,934.51 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 958,899.05 | 386,949.75 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 1,876,553.70 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| | 3,862,900.00 | 1,074,285.76 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 597,349,322.33 | 512,960,788.21 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | | |
| Servicios Personales | 264,419,703.56 | 237,831,698.70 |
| Materiales y Suministros | 136,096,102.50 | 135,720,906.22 |
| Servicios Generales | 13,767,296.27 | 13,835,860.61 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 104,577,224.79 | 88,474,899.87 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 269,642,569.75 | 238,261,418.01 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 269,642,569.75 | 238,261,418.01 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0.00 | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 9,435,547.55 | 10,477,066.13 |
| Provisiones | 6,121,946.35 | 10,477,066.13 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 1,313,701.60 | 0.00 |
| Aumento por insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | | |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 533,488,821.26 | 486,670,186.84 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | 63,851,601.07 | 26,290,601.37 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General

C.P. Maricruz Pinedo García
Directora Administrativa

|  SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 | | |
|---|----------------------|----------------------|
| | Origen | Aplicación |
| ACTIVO | 13,911,049.66 | 34,094,269.11 |
| Activo Circulante | 5,789,203.31 | 31,451,602.83 |
| Efectivo y Equivalentes | 5,789,203.31 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 0.00 | 31,089,637.73 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 361,965.10 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | 8,121,846.35 | 2,642,666.28 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 831,639.00 |
| Bienes inmuebles, infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 1,640,237.94 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 8,121,846.35 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 170,789.34 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| PASIVO | 431,921.18 | 44,191,466.48 |
| Pasivo Circulante | 431,921.18 | 44,191,466.48 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 44,191,466.48 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 431,921.18 | 0.00 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivo No Circulante | 0.00 | 0.00 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | 63,842,758.75 | 0.00 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 77,709.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 77,709.00 | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 63,865,849.75 | 0.00 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 63,861,501.07 | 0.00 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 0.00 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 13,548.68 | 0.00 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General

C.P. Maricruz Imedo Garcia
Directora Administrativa

|  SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 | | |
|--|-----------------------|-----------------------|
| Concepto | 2019 | 2018 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | | |
| Impuestos | 597,340,322.33 | 512,960,786.21 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 12,050.99 | 7,999.63 |
| Aprovechamientos | 33,921,438.56 | 31,488,118.22 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 236,530,794.14 | 222,294,607.02 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 320,347,597.83 | 257,716,926.83 |
| Otros Orígenes de Operación | 6,528,440.81 | 1,462,934.51 |
| Aplicación | 524,053,273.31 | 476,093,114.71 |
| Servicios Personales | 136,066,182.50 | 135,720,936.22 |
| Materiales y Suministros | 13,767,296.27 | 13,835,860.61 |
| Servicios Generales | 104,577,224.79 | 88,474,899.87 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 269,642,569.75 | 238,261,418.01 |
| Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | 73,287,049.02 | 36,867,671.50 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 77,709.00 | 109,258,643.80 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Inversión | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | 77,709.00 | 109,258,643.80 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 1,640,237.94 | 169,057,279.02 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 115,095,532.05 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 1,640,237.94 | 53,786,576.58 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 0.00 | 175,170.30 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -1,562,528.94 | -48,798,635.22 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Endeudamiento Neto | 8,567,316.21 | 212,858,906.29 |
| Interno | 0.00 | 0.00 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | 8,567,316.21 | 212,858,906.29 |
| Servicios de la Deuda | 86,081,039.60 | 129,039,756.94 |
| Interno | 0.00 | 0.00 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | 86,081,039.60 | 129,039,756.94 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -77,513,723.39 | 83,819,181.35 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 51,888,187.66 | 0.00 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 46,098,984.35 | 51,888,187.63 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


 Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General


 C.P. Marcel Cruz Pinedo García
 Directora Administrativa

|  SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera Al 31 de marzo de 2020 y al 31 de diciembre de 2019 | | | | | |
|--|-----------------------|-----------------------|---|-----------------------|-----------------------|
| ACTIVO | 2020 | 2019 | PASIVO | 2020 | 2019 |
| Activo Circulante | | | Pasivo Circulante | | |
| Electivo y Equivalentes | 45,603,354.70 | 44,923,157.00 | Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 72,230,029.44 | 82,360,007.00 |
| Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes | 144,788,088.25 | 128,806,460.00 | Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 295,569.21 | 0.00 | Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 | Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 362,897.10 | 787.00 | Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 2,133,578.86 | 1,572,581.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 | Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Total de Activos Circulantes | 191,049,909.26 | 173,730,404.00 | Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | | | Total de Pasivos Circulantes | 74,363,608.30 | 83,932,588.00 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 | Pasivo No Circulante | | |
| Derechos a Recibir Electivo o Equivalentes a Largo Plazo | 831,639.00 | 0.00 | Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 115,095,532.05 | 115,095,532.00 | Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 56,300,081.83 | 54,536,323.00 | Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 175,170.39 | 175,170.00 | Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | -52,963,639.73 | -44,841,792.00 | Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 596,494.54 | 473,485.00 | Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total de Pasivos No Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 | Total del Pasivo | 74,363,608.30 | 83,932,588.00 |
| Total de Activos No Circulantes | 120,055,278.08 | 125,436,718.00 | HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | | |
| Total del Activo | 311,105,187.34 | 299,169,122.00 | Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 100,791,252.81 | 100,336,644.00 |
| | | | Aportaciones | 100,791,252.81 | 100,336,644.00 |
| | | | Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| | | | Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 135,950,326.23 | 114,897,890.00 |
| | | | Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -35,313,695.56 | 7,577,463.00 |
| | | | Resultados de Ejercicios Anteriores | 145,112,804.27 | 81,261,303.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Reservas | 0.00 | 0.00 |
| | | | Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 26,151,217.52 | 26,069,124.00 |
| | | | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| | | | Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |
| | | | Total Hacienda Pública/Patrimonio | 236,741,579.04 | 216,236,534.00 |
| | | | Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio | 311,105,187.34 | 299,169,122.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General

C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

|  SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Actividades Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019 | | |
|---|-----------------------|----------------------|
| | 2020 | 2019 |
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | |
| Ingresos de Gestión | | |
| Impuestos | 1,801,100.00 | 7,097,341.00 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 0.00 | 1,853.00 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 1,801,100.00 | 7,095,688.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 34,054,453.75 | 68,664,081.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 4,577,529.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios | 34,054,453.75 | 64,505,552.00 |
| Ingresos Financieros | 7,056,182.98 | 101,997.00 |
| Incremento por Variación de Inventarios | 7,117.14 | 7,112.00 |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Disminución del Exceso de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios | 0.00 | 0.00 |
| | 7,049,065.84 | 96,885.00 |
| Total de Ingresos y Otros Beneficios | 43,001,736.73 | 75,885,419.00 |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | |
| Gastos de Funcionamiento | | |
| Servicios Personales | 35,131,667.37 | 41,835,030.00 |
| Materiales y Suministros | 30,410,948.42 | 29,831,906.00 |
| Servicios Generales | 1,546,782.58 | 2,183,456.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 3,171,936.37 | 9,819,868.00 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 43,183,764.92 | 26,452,926.00 |
| Transferencias al Resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 43,183,764.92 | 26,452,926.00 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones y Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Intereses de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Comisiones de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Gastos de la Deuda Pública | 0.00 | 0.00 |
| Costo por Coberturas | 0.00 | 0.00 |
| Apoyos Financieros | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias | 0.00 | 0.00 |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Disminución de Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00 | 0.00 |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones | 0.00 | 0.00 |
| Otros Gastos | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública | 0.00 | 0.00 |
| Inversión Pública no Capitalizable | 0.00 | 0.00 |
| | 0.00 | 0.00 |
| Total de Gastos y Otras Pérdidas | 78,315,432.29 | 68,287,966.00 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | -35,313,695.56 | 7,577,463.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General

C.P. Manríquez Pinedo García
 Directora Administrativa

| SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECTOR DE DERECHOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO Estado de Veracruz en la Hacienda Pública Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 | | | | | |
|--|---|--|---|---|----------------|
| Concepto | Hacienda Pública / Patrimonio Construido | Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores | Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio | Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública Patrimonial | Total |
| Hacienda Pública / Patrimonio Construido Neto de 2019 | 100,334,342.80 | | | | 100,334,342.80 |
| Aportaciones | 100,334,352.80 | | | | 100,334,352.80 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | | | | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio | 0.00 | | | | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2019 | | 81,008,316.87 | 90,255,655.12 | | 171,264,012.79 |
| Resultados del Ejercicio (Abono/Debitivo) | | | 90,255,655.12 | | 90,255,655.12 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 54,870,097.83 | | | 54,870,097.83 |
| Reservas | | 0.00 | | | 0.00 |
| Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | 26,137,668.04 | | | 26,137,668.04 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2019 | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Pérdida Monetaria | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2019 | 100,334,342.80 | 81,008,316.87 | 90,255,655.12 | 0.00 | 271,600,314.79 |
| Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 2020 | 454,900.01 | | | | 454,900.01 |
| Aportaciones | 454,900.01 | | | | 454,900.01 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | | | | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública Patrimonio | 0.00 | | | | 0.00 |
| Vencimientos de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 2020 | | 0.00 | -95,313,695.69 | | -95,313,695.69 |
| Resultados del Ejercicio (Abono/Debitivo) | | | -95,313,695.69 | | -95,313,695.69 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | | 0.00 | | | 0.00 |
| Reservas | | | 0.00 | | 0.00 |
| Modificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | | | 0.00 | | 0.00 |
| Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 2020 | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Pérdida Monetaria | | | | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | | | | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final al 31 de marzo de 2020 | 100,791,242.81 | 81,008,316.87 | 54,941,959.56 | 0.00 | 236,741,519.04 |

De conformidad con la acta de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son respaldados por el emisor"


C.P. Mariédoz Pinedo García
Directora Administrativa


Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
Director General

|  SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCION DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Cambios en la Situación Financiera Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 | | |
|---|----------------------|----------------------|
| | Origen | Aplicación |
| ACTIVO | | |
| Activo Circulante | 4,577,663.50 | 933,267.31 |
| Efectivo y Equivalentes | 4,577,663.50 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes | 495,629.62 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Bienes o Servicios | 4,182,033.88 | 0.00 |
| Inventarios | 0.00 | 0.00 |
| Almacenes | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Activo No Circulante | 0.00 | 933,267.31 |
| Inversiones Financieras a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 |
| Activos Intangibles | 0.00 | 933,267.31 |
| Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes | 0.00 | 0.00 |
| Activos Diferidos | 0.00 | 0.00 |
| Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| Otros Activos no Circulantes | 0.00 | 0.00 |
| PASIVO | 31,114,399.36 | 0.00 |
| Pasivo Circulante | 31,114,399.36 | 0.00 |
| Cuentas por Pagar a Corto Plazo | 31,114,399.36 | 0.00 |
| Documentos por Pagar a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Títulos y Valores a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Pasivos a Corto Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivo No Circulante | 0.00 | 0.00 |
| Cuentas por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Documentos por Pagar a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Deuda Pública a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Pasivos Diferidos a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| Provisiones a Largo Plazo | 0.00 | 0.00 |
| HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO | 454,900.01 | 35,313,695.56 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido | 454,900.01 | 0.00 |
| Aportaciones | 454,900.01 | 0.00 |
| Donaciones de Capital | 0.00 | 0.00 |
| Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Hacienda Pública/Patrimonio Generado | 0.00 | 35,313,695.56 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) | 0.00 | 35,313,695.56 |
| Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 0.00 |
| Revalúos | 0.00 | 0.00 |
| Reservas | 0.00 | 0.00 |
| Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores | 0.00 | 0.00 |
| Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Posición Monetaria | 0.00 | 0.00 |
| Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios | 0.00 | 0.00 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda:
 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cárdenas Zavala
 Director General

C.P. Mariela Pinedo García
 Directora Administrativa

|  SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Flujos de Efectivo Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020 y 2019 | | |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Concepto | 2020 | 2019 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación | | |
| Origen | | |
| Impuestos | 43,001,736.73 | 75,865,419.28 |
| Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Contribuciones de Mejoras | 0.00 | 0.00 |
| Derechos | 0.00 | 0.00 |
| Productos | 0.00 | 0.00 |
| Aprovechamientos | 7,117.14 | 1,652.76 |
| Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios | 1,891,100.00 | 7,095,688.65 |
| Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones | 0.00 | 4,077,528.73 |
| Otros Orígenes de Operación | 34,054,453.75 | 64,588,552.00 |
| Aplicación | 7,049,065.84 | 103,987.14 |
| Servicios Personales | 78,315,432.29 | 68,287,966.71 |
| Materiales y Suministros | 30,410,948.42 | 29,831,908.22 |
| Servicios Generales | 1,548,782.58 | 2,183,456.19 |
| Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público | 3,171,936.37 | 9,819,668.31 |
| Transferencias al resto del Sector Público | 0.00 | 0.00 |
| Subsidios y Subvenciones | 0.00 | 0.00 |
| Ayudas Sociales | 0.00 | 0.00 |
| Pensiones y Jubilaciones | 43,183,764.92 | 26,452,925.99 |
| Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias a la Seguridad Social | 0.00 | 0.00 |
| Donativos | 0.00 | 0.00 |
| Transferencias al Exterior | 0.00 | 0.00 |
| Participaciones | 0.00 | 0.00 |
| Aportaciones | 0.00 | 0.00 |
| Convenios | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Operación | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación | -35,313,695.56 | 7,577,462.57 |
| Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión | | |
| Origen | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 0.00 | 0.00 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Inversión | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | | |
| Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso | 933,267.31 | 836,070.82 |
| Bienes Muebles | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Inversión | 933,267.31 | 669,746.88 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión | -933,267.31 | -836,070.82 |
| Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento | | |
| Origen | | |
| Endeudamiento Neto | 35,751,333.25 | 145.00 |
| Interno | 35,751,333.25 | 145.00 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otros Orígenes de Financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Aplicación | | |
| Servicios de la Deuda | 0.00 | 13,706,567.19 |
| Interno | 0.00 | 0.00 |
| Externo | 0.00 | 0.00 |
| Otras Aplicaciones de Financiamiento | 0.00 | 0.00 |
| Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento | 35,751,333.25 | -13,706,422.19 |
| Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo | -495,629.62 | -6,965,030.44 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio | 46,098,984.32 | 51,886,187.63 |
| Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio | 45,603,354.70 | 44,923,157.19 |

Nota de Gestión Administrativa 17

De conformidad con la nota de gestión administrativa número 17 la Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

Dr. José Roberto Cardenas Zavala
 Director General

C.P. Maricruz Pinedo García
 Directora Administrativa

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No 127. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El suscrito Notario hago de su conocimiento que ante esta Notaria 127, de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Procedimiento no Contencioso Notarial relativo a **INFORMACION AD PERPETUAM**, promovido por **LUIS MANUEL GONZALEZ MANCHA**; al tenor de lo al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento DE INFORMACION AD PERPETUAM, respecto al inmueble conocido como **“Las Mangas”**, de la región de Biznaga en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 29-63-48.64 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

| LADO EST | PV | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
|-------------|----|--------------------|-----------|---|--------------|------------|
| | | | | | Y | X |
| | | | | 6 | 2,805,466.09 | 329,541.10 |
| 6 | 7 | N 12° 31' 23.79" W | 2,201.57 | 7 | 2,807,615.27 | 329,063.72 |
| 7 | 8 | S 82° 17' 24.02" W | 210.36 | 8 | 2,807,587.05 | 328,855.26 |
| 8 | 9 | S 14° 48' 17.46" E | 2,202.02 | 9 | 2,805,458.13 | 329,417.94 |
| 9 | 6 | N 86° 18' 20.51" E | 123.42 | 6 | 2,805,466.09 | 329,541.10 |

Este lote de terreno al colinda con cima de la Sierra; al Sur colinda con propiedad del señor Luis Manuel González Mancha; al Este colinda con Propiedad del señor Luis Manuel González Mancha; al Oeste colinda con propiedad del señor Fernando Martínez Cerecero.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 127
(RÚBRICA) 16-26 JUN Y 7 JUL



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No 127. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El suscrito Notario hago de su conocimiento que ante esta Notaria 127, de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Procedimiento no Contencioso Notarial relativo a **INFORMACION AD PERPETUAM**, promovido por **LUIS MANUEL GONZALEZ MANCHA**; al tenor de lo al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento DE INFORMACION AD PERPETUAM, respecto al inmueble conocido como **“Los Molina”**, de la región de Escobedo en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 36-40-87.98 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

| LADO EST | PV | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
|-------------|----|--------------------|-----------|---|--------------|------------|
| | | | | | Y | X |
| | | | | 6 | 2,805,466.09 | 329,541.10 |
| 6 | 7 | N 12° 31' 23.79" W | 2,201.57 | 7 | 2,807,615.27 | 329,063.72 |
| 7 | 8 | S 82° 17' 24.02" W | 210.36 | 8 | 2,807,587.05 | 328,855.26 |
| 8 | 9 | S 14° 48' 17.46" E | 2,202.02 | 9 | 2,805,458.13 | 329,417.94 |
| 9 | 6 | N 86° 18' 20.51" E | 123.42 | 6 | 2,805,466.09 | 329,541.10 |

Este lote de terreno al Norte mide 124.00 m2 y colinda con cima de la Sierra; al Sur mide 124.00 m2 y colinda con propiedad del señor Roberto Aguilar; al Oriente mide 2,400.00 m2 y colinda con Propiedad de la señora Juana Molina; al Poniente mide 2,400.00 m2 y colinda con propiedad del señor Lorenzo Burciaga.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 127
(RÚBRICA) 16-26 JUN Y 7 JUL

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No 127. SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El suscrito Notario hago de su conocimiento que ante esta Notaria 127, de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Procedimiento no Contencioso Notarial relativo a **INFORMACION AD PERPETUAM**, promovido por **LUIS MANUEL GONZALEZ MANCHA**; al tenor de lo al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento DE INFORMACION AD PERPETUAM, respecto al inmueble denominado "Las Palmas (Camilo)", de la región de Escobedo en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 2-00-00.00 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
|------|----|-----------------|-----------|----|-------------|-----------|
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 15 | 2804985.73 | 328634.15 |
| 15 | 16 | N 85° 50' 55" E | 22.33 | 16 | 2804987.35 | 328656.42 |
| 16 | 17 | S 50° 08' 12" E | 63.87 | 17 | 2804946.41 | 328705.44 |
| 17 | 18 | S 07° 25' 49" E | 305.75 | 18 | 2804643.23 | 328744.98 |
| 18 | 19 | S 88° 16' 46" W | 64.82 | 19 | 2804641.58 | 328690.19 |
| 19 | 15 | N 88° 14' 54" W | 348.68 | 15 | 2804985.73 | 328634.15 |

Este lote de terreno Al Norte mide 22.32 m2 y colinda con propiedad del señor Luis Manuel González Mancha, al Noroeste mide 63.87 m2 y colinda con propiedad del señor Lorenzo Burciaga; al Sur mide 54.82 m2 y colinda con propiedad del señor Luis Manuel González Mancha; al Oriente mide 348.68 m2 y colinda con propiedad del señor Luis Manuel González Mancha y al Poniente mide 305.75 m2 y colinda con pequeña propiedad.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 127

(RÚBRICA)

16-26 JUN Y 7 JUL



LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No 127
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El suscrito Notario hago de su conocimiento que ante esta Notaria 127, de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Procedimiento no Contencioso Notarial relativo a **INFORMACION AD PERPETUAM**, promovido por **LUIS MANUEL GONZALEZ MANCHA**; al tenor de lo al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento DE INFORMACION AD PERPETUAM, respecto al inmueble denominado "Las Palmas", de la región de Escobedo en el municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 3-16-60.70 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

| LADO | | RUMBO | DISTANCIA | V | COORDENADAS | |
|------|----|-----------------|-----------|----|-------------|-----------|
| EST | PV | | | | Y | X |
| | | | | 14 | 2804978.61 | 328536.01 |
| 14 | 15 | N 85° 50' 59" E | 98.40 | 15 | 2804985.73 | 328634.15 |
| 15 | 19 | S 09° 14' 54" E | 348.68 | 19 | 2804641.58 | 328690.19 |
| 19 | 13 | S 87° 58' 14" W | 85.16 | 13 | 2804638.56 | 328605.08 |
| 13 | 14 | N11° 28' 59" W | 346.99 | 14 | 2804978.61 | 328536.01 |

Este lote de terreno al Norte mide 98.40 m2 y colinda con propiedad del Luis Manuel González Mancha; al Sur mide 85.16 m2 y colinda con propiedad del señor Luis Manuel González Mancha; al Oriente mide 348.68 m2 y colinda con Propiedad del señor Camilo Ramírez Escobedo; al Poniente mide 346.99 me2 y colinda con propiedad del señor Luis Manuel González Mancha.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES

NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 127

(RÚBRICA)

16-26 JUN Y 7 JUL

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PÁMANES
NOTARÍA PÚBLICA No 127
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

El suscrito Notario hago de su conocimiento que ante esta Notaria 127, de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el Procedimiento no Contencioso Notarial relativo a INFORMACION AD PERPETUAM, promovido por **LUIS MANUEL GONZALEZ MANCHA**; al tenor de lo al tenor de lo dispuesto en la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, se mandan publicar edictos de TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el Portal Electrónico destinado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, a efecto de convocar a todos los que puedan considerarse afectados por el presente procedimiento DE INFORMACION AD PERPETUAM, respecto al inmueble ubicado en **“El Soterrano”**, del municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie de 24-24-5.39 hectáreas, con el siguiente cuadro de construcción:

| LADO EST | RUMBO PV | | DISTANCIA | V | CORDENADAS | |
|----------|----------|-----------------|-----------|----|--------------|------------|
| | | | | | Y | X |
| 2 | 4 | N 01° 39' 08" E | 104.00 | 2 | 2,806,187.00 | 330,290.00 |
| 4 | 36 | N 81° 37' 00" E | 10.52 | 4 | 2,806,291.00 | 330,293.00 |
| 36 | 25 | N 04° 40' 14" W | 1,273.65 | 28 | 2,807,582.00 | 330,200.00 |
| 28 | 24 | N 73° 53' 34" E | 194.64 | 24 | 2,807,616.00 | 330,387.00 |
| 24 | 30 | S 03° 09' 55" E | 1,322.02 | 30 | 2,806,296.00 | 330,460.00 |
| 30 | 31 | N 69° 46' 31" E | 121.49 | 31 | 2,806,338.00 | 330,574.00 |
| 31 | 7 | S 09° 27' 44" W | 48.66 | 7 | 2,806,290.00 | 330,586.00 |
| 7 | 2 | S 69° 32' 06" W | 294.59 | 2 | 2,806,187.00 | 330,290.00 |

Este lote de terreno colinda: Al Norte mide 194.64 m2 y colinda con Ejido El Tunal; al Sur mide 294.59 m2 y colinda con propiedades de la Biznaga; Al Sur Oriente mide 121.49 m2 y colinda con propiedad privada; al Oriente mide 1,322.02 m2 y colinda con propiedad privada; al Poniente mide 1,273.65 m2 y colinda con Propiedad de José Martínez Pérez actualmente como propietario el señor Luis Manuel González Mancha; al Sur Poniente mide 104.04 m2 y colinda con Propiedad de José Martínez Pérez actualmente como propietario el señor Luis Manuel González Mancha.- DOY FE.

LIC. DEMIAN ENRIQUE MALDONADO PAMANES
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 127
(RÚBRICA) 16-26 JUN Y 7 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **387/2019**, relativo al PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN CIVIL DE **DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONA** de nombre **MARIN ABELARDO VALDÉS CABALLERO**, promovido por **JUAN ALFONSO VALDÉS REYES**, se ordenó publicar edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, las cuales deberán ser gratuitas, para que cualquier persona que tenga interés en el procedimiento de declaración especial de ausencia de **MARIN ABELARDO VALDÉS CABALLERO**, promovido por **JUAN ALFONSO VALDÉS REYES**, comparezca hacer valer lo que a su derecho convenga. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 23, 30 JUN y 7 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **3/2018**, relativo al juicio Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **Rafael Saldaña García y Minerva Sandoval Tapia**, denunciado por Héctor Ariel Saldaña Sandoval, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Junio de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **81/2020**, relativo al juicio sucesorio **testamentario** a bienes de **Francisco Ojeda Cepeda**, denunciado por Esperanza Ibarra Martínez, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veintiuno de agosto de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 04 de Junio de 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **104/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Especial a bienes de **María Cristina Martínez Vázquez y Armando Rodríguez Mendoza**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que los denunciados son: Jorge Armando, Miguel Ángel y María Isabel de apellidos Rodríguez Martínez. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 11 de marzo de 2020
LICENCIADA MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **112/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Carolina Esquivel Pérez**, denunciado por Juan Alfredo Esquivel Pérez, Héctor Alejandro y Ana Hilda de apellidos López Esquivel, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día jueves trece de agosto de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 03 de junio 2020
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente **118/2020**, relativo Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **FRANCISCA SERRATO GARCIA**, denunciado por MA. DEL CONSUELO SERRATO GARCIA y MARIA TERESA DE JESUS PADILLA SERRATO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 12 de Junio de 2020
EL C. SECRETARIO ADSCRITO
Licenciado EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **131/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JUAN JESUS GARCIA RAMIREZ Y ANSELMA RAMIREZ GALLEGOS** denunciado por JESUS ALBERTO, ERIKA JAZMIN, ADRIANA GUADALUPE, MARYCRUZ Y AYDE MONSERRATH, de apellidos GARCIA RAMIREZ, el C. licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 10 de junio de 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

Lic. JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **135/2020**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ ACOSTA REYES y ANA MARÍA SOSA SILVA también conocida como ANA SOSA SILVA también conocida como ANA MARÍA SOSA DE ACOSTA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a las 13:00 horas del 16 de julio de 2020 a deducirlos, haciéndoles saber que denunció: Magdalena Acosta Sosa. Conste.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **137/2020**, relativo al juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Sabino Zúñiga Rosales y María del Refugio Acosta Guerrero**, denunciado por María del Carmen Zúñiga Acosta y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las diez horas del día viernes once de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 09 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

Lic. María Cecilia Plata Cázares

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **175/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario Especial** a bienes de **José Luz Segura Muñoz**, promovido por Alicia Valdés Martínez, Samuel, Elizabeth, Pedro, Idalia Unices, y Ana Gabriela de apellidos Segura Valdés, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 11 de junio de 2020.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GOMEZ

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



**LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES
NOTARIA PÚBLICA No. 112, SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Arteaga, Coahuila a 15 de Junio de 2020

HAGO CONSTAR: Que el día (20) veinte de Marzo de (2020) dos mil veinte, solicitaron las C. C. MARGARITA GARCIA GARCIA Y YESIKA MARIA CERDA GARCIA, al suscrito la tramitación del Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente, del **C. AURELIO CERDA LIMON**, quien falleció el día 20 de diciembre del 2018. Se propuso como Albacea a la C. MARGARITA GARCIA GARCIA; y se fijaron las (11:00) once horas del día (13) trece de julio de (2020) dos mil veinte, en las oficinas de ésta Notaria a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Edicto en dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

LIC. GUILLERMO GASPAR GONZALEZ VALDES
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DOCE
 (RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIA PÚBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 12 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020, ANTE MI COMPARECE: LA C. FABIOLA LLUVISELA OBREGON LOPEZ, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTOS SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL C. **ELIGIO OBREGON AVILA**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA VIERNES (10) DIEZ DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020, A LAS (16:00) DIECISEIS HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.
 (RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 61 relativa al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **ENRIQUE AREVALO RAMOS**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 17 DE JULIO DEL AÑO 2020.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
 (RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA No. 58, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciada LAURA ELENA GARZA ORTA Notaria Pública número 58 del Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Boulevard José Musa de León 1546 Fraccionamiento Los Pinos de esta ciudad, hago constar: Que ante mí comparecieron los CC. JORGE ALBERTO BAUTISTA JIMENEZ, y los CC. NORA CECILIA y JORGE ALBERTO de apellidos BAUTISTA ROMERO, con el carácter de Único y Universal Heredero e hijos respectivamente; y los señores LORENA QUIROZ CHARLES y ARTURO BAUTISTA JIMENEZ, Albaceas instituidos en Testamento Público Abierto, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Testamentario** a bienes de la C. **ESPERANZA ARACELI ROMERO NAVARRO**, de conformidad con el Testamento Público Abierto que consta en la Escritura Pública número 33, de fecha 07 de mayo de 2002, pasada ante la fe de la Licenciada Laura Elena Garza Orta, Notaria Pública número 58, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, se designa como Albaceas y Ejecutores Testamentarios a los CC. LORENA QUIROZ CHARLES y ARTURO BAUTISTA JIMENEZ. La Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de Protocolo levantada a las 13:00 horas del día 05 de junio de 2020, fijándose, como fecha de audiencia el día 17 de Julio del 2020 a las 12:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Decujus para que presenten a deducirlos. Lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 Fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. - DOY FE.

Saltillo Coahuila a 15 de junio de 2020.

LIC. LAURA ELENA GARZA ORTA
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 03 de junio del 2020, compareció ante mí el señor NEMECIO FARIAS AVILES, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **Testamentario** a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN DAVILA CORDOVA**, quien falleció el día 26 de febrero del 2020 y que el último de la autora de la herencia estuvo establecido en la casa ubicada en la Calle Río del Norte, numero 175, del Fraccionamiento Quinta Manantiales, de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila. Que al autor de la herencia estuvo unido en matrimonio con el señor NEMECIO FARIAS AVILES.- Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal de internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado; Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARIA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA.

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **RAUL DE LA PEÑA FLORES**, promovido por la señora MARIA DE LOS ANGELES FLORES LOPEZ y los C. C. MARIA DE LOS ANGELES, ANA MARIA y RAUL todos de apellidos DE LA PEÑA FLORES, presuntos herederos del "De Cujus". Señalando las DIECISEIS HORAS DEL DIECISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público 122
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIA PUBLICA No. 24, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El suscrito, Notario Público número 24 del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hago constar que en el acta fuera de protocolo número 42 relativa al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **REMIGIA SANCHEZ GONZALEZ (también conocida como REMIGIA SANCHEZ DELGADO)**, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el local de esta Notaria Publica a las DIEZ HORAS DEL DIA 17 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

LIC. ELIODORO GARCIA GOMEZ
NOTARIO PUBLICO 24.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.
NOTARIA PÚBLICA No. 117, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LICENCIADO ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 117 (CIENTO DIECISIETE), con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio la Notaría a mi cargo en el Blvd. Luis Echeverría Álvarez, número 1560 (un mil quinientos sesenta) de esta Ciudad; HAGO SABER QUE MEDIANTE SOLICITUD DE FECHA 11 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2020, ANTE MI COMPARECE: LA C. ADELA BENITA SALINAS DE LEÓN, VICTOR HUGO, LUIS ENRIQUE Y JOSE RODRIGO todos de apellidos ROSALES SALINAS, A FIN DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL EN SEDE NOTARIAL A BIENES DEL C. **VICTOR HUGO ROSALES GARZA**, PROCEDANSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES (2) DOS DE (10) DIEZ EN (10) DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, RECONOCIÉNDOSE SU CALIDAD A UNO DE LOS HIJOS DE

PRESUNTO HEREDERO Y ALBACEA, SIRVANSE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDERAR A ACUDIR AL LOCAL DE ESTA NOTARIA PARA HACER VALER LOS DERECHOS QUE LES CORRESPONDAN EL DIA MARTES (14) CATORCE DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2020, A LAS (10:00) DIEZ HORAS.

LIC. ALEJANDRO HUMBERTO NEIRA VILLAJUANA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 117.

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **222/2017**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por ERNESTO NAJERA HERNANDEZ, en contra de **FELIPE MALACARA RODRIGUEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a FELIPE MALACARA RODRIGUEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el periódico Oficial, así como en el Portal electrónico destinado para ello, haciéndoles saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda etablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila a 10 de junio de 2020

LICENCIADO JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **326/2019**, relativo al JUICIO **ORAL DE LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por YEZKA GARZA RAMIREZ en contra de **LUZ MARIA SANCHEZ AMADOR**, la C. Jueza por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada CELIA GUADALUPE SOLIS ESPINOZA, ordenó se publicara un extracto de demanda por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el portal electrónico destinado para ello, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda de QUINCE DÍAS a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho le convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado copia de la demanda y sus anexos.

Saltillo, Coahuila; a 17 de Marzo del 2020.

ATENTAMENTE.-

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO

CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.

LICENCIADA MARIA MAGDALENA OLGUIN RAMÍREZ

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente **489/2019**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido Suruki Nakasima Valdés en contra de **Francisco Javier Treviño Silva**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazar al demandado Francisco Javier Treviño Silva por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 02 de junio de 2020

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **26/2015** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSEFA REYES RODRIGUEZ**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ**, ordenó CITAR a **DANIEL OLIVAN REYES**, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndole saber a dicha persona la apertura del juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **JOSEFA REYES RODRIGUEZ** y denunciado por Daniel Olivan Rivas que dentro de dicha denuncia es señalado como presunto heredero, haciéndole saber además que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, y en su caso se haga la designación de albacea correspondiente.

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2020

LICENCIADO EDGAR ARIEL AGUIRRE CONTRERAS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **143/2020**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de **Diana Belén García Monsiváis**, denunciado por María Cristina Monsiváis Gutiérrez y José Felipe García; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 25 de JUNIO de 2020

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VASQUEZ

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **148/2020**, relativo al juicio sucesorio especial intestamentario a bienes de **Felipe Flores Rodríguez** denunciado por Reynaldo Flores Rodríguez y Alma Idalia Rodríguez Linares, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las once horas del día lunes once de septiembre de dos mil veinte.

Saltillo, Coahuila a 16 de Junio de 2020

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **151/2020**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **BERNARDO NAVARRO IBARRA**, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que la denunciante es **GREGORIA NAVARRO ÁLVAREZ**.

EL C. SECRETARIO

LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **199/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Carlos González Figueroa**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero De Primera Instancia en Materia Civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves trece de agosto del año dos mil veinte, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que los denunciados son; Norma Alicia Galindo Santana, Enrique, David, Juan Carlos y Jesús Emanuel de apellidos González Galindo. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 24 de junio de 2020

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 5 de Junio del 2020, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE **FEDERICO JARA GÁMEZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de los C.C. **BERTHA APOLONIA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, FERNANDO FEDERICO JARA HERNÁNDEZ Y JUANA PATRICIA JARA HERNÁNDEZ**, la primera como cónyuge supérstite e hijos, con domicilio en Calle 48-cuarenta y ocho número 153-ciento cincuenta y tres del Fraccionamiento Morelos de esta ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 5 de Junio del 2020.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.
SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

Con fecha 29-veintinueve de Mayo del 2020-dos mil veinte, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO NOTARIAL **TESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **FRANCISCO MARTÍNEZ DÍAZ** por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone los artículos 1065 y 1126 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará por dos veces, con un intervalo de diez días y se publicarán en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por parte de la SEÑORA **BERTHA ALICIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ** y **JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ RAMÍREZ** quienes son herederos testamentarios y este último albacea, con domicilio en Calle Polonia número 360 de la Colonia Privada Luxemburgo C.P. 25240, Saltillo, Coahuila, México. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que la mencionada, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 57.

TITULAR.

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
NOTARÍA PÚBLICA # 29
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Suscrita LICENCIADA GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, con domicilio en Hidalgo 2586, Colonia República, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1126 Fracción III del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que el día 18 de Junio del año 2020,

comparecieron los señores PATRICIA LAURA, FERNANDO, ALBERTO, MAYRA DANIRA y SANDRA ELIZABETH, todos de apellidos MALDONADO HERNÁNDEZ, quienes adquieren por cabeza y los hermanos JAVIER GERARDO y JUAN FERNANDO MARTÍNEZ MALDONADO, quienes adquieren por estirpe, en sustitución de su madre premuerta, CLAUDIA EUNICE MALDONADO HERNÁNDEZ, a iniciar el procedimiento **Intestamentario** extrajudicial a bienes de la señora **GRACIELA YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA**.

En su comparecencia manifiestan que aceptan la herencia, así mismo nombran como albacea a la señora PATRICIA LAURA MALDONADO HERNÁNDEZ, quien acepta el cargo y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la área de informática del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 23 de Junio de 2020
LIC. GLORIA MARTHA RIOJAS DÁVILA
NOTARIO PÚBLICO # 29
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 78
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Julio de 2020

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy compareció la señora GUADALUPE PATIÑO AGUILAR, a denunciar la sucesión **Testamentaria** a bienes de su esposo el señor **JORGE ALBERTO ESLAVA HERNANDEZ**, quien falleció en la Ciudad de Puebla, teniendo como último domicilio el ubicado en Calle Tehuixtla, número 157 (ciento cincuenta y siete), del Fraccionamiento San Alberto, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea a la Señora MARCELA EDITH ESLAVA PATIÑO, y como albacea sustituto al señor HECTOR RAFAEL ESLAVA PATIÑO, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle Tehuixtla, número 157 (ciento cincuenta y siete), del Fraccionamiento San Alberto, de la Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Lunes 10 (diez) del mes de Agosto del año 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 78
SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 02 de Julio de 2020

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), Colonia Jardines del Valle, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy comparecieron la señora MARIA EUGENIA GAONA GODINEZ, acompañada de sus hijos los señores SANDRA MONTES DE OCA GAONA y RODRIGO MONTES DE OCA GAONA, y de sus sobrinos los señores ARTURO JAVIER BLANCO GAONA y MARIA ESTHER BLANCO GAONA, a denunciar la sucesión **Testamentaria** a bienes de su hermana y tía respectivamente **MARIA ESTHER GAONA GODINEZ** y la sucesión **Intestamentaria** del señor **JULIO FELIPE BLANCO SANCHEZ**, quienes fallecieron en la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se propuso como Albacea al señor ARTURO JAVIER BLANCO GAONA, señalando como domicilio para cualquier notificación el ubicado en Calle La Palmilla, número 307 (trescientos siete), de la Colonia Real de Peña, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 13:00 (trece) horas del día Lunes 10 (diez) del mes de Agosto del año 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la Junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E
LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARIO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PÚBLICA No. 38.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 05 de Julio del 2019, compareció ante mí la C. MARIA ADELA AGUIRRE REYNA, a iniciar el Procedimiento **Testamentario** a bienes de la señora **MARIA DE JESUS REYNA IRACHETA TAMBIEN CONOCIDA COMO MA. DE JESUS REYNA IRACHETA**, quien falleció el día 16 de Febrero del 2019, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, la compareciente se reconoce recíprocamente su calidad de Única, Universal Heredera y Albacea C. MARIA ADELA AGUIRRE REYNA, con domicilio en Calle Parras 315, Colonia Las Teresitas 25084, Saltillo, Coahuila. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIA PÚBLICA No. 96
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA DE LOURDES ALCALA CASTILLO** quien falleció el día 13 (trece) de diciembre del año del año 2019 (dos mil diecinueve), promovido por su esposo el señor RAÚL GONZALEZ MANCIAS. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.
Saltillo, Coahuila a 18 de junio de 2020

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 30 de Junio del 2020, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **PABLO ABEL PERALES FLORES**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante ELIZABETH BARRERA HINOJOSA en su carácter de Heredera y Conyuge Superstite y dentro del cual también ha sido designado como Albacea, quien tiene su domicilio en la casa ubicada en la calle Hacienda de San Alberto 299, Fraccionamiento Hacienda II, C.P. 25903, en Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 12 de Agosto del 2020, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notarial.

Saltillo, Coahuila a 30 de Junio del 2020.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIA PÚBLICA No. 38.
SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

LICENCIADO ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN CALLE GENERAL HIPOLITO CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 11 de Mayo del 2015, comparecieron ante mí Los SEBASTIAN, MARIA GUADALUPE DE APELLIDOS FUENTES ARELLANO, a iniciar el Procedimiento **intestamentario** a bienes de los señores **SEBASTIAN FUENTES OYERVIDES Y MARIA TERESA ARELLANO ALVAREZ**, quienes fallecieron el día 27 de Noviembre del 2014, en la ciudad de Saltillo, Coahuila y 07 de Diciembre del año 2007, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, los comparecientes se reconocen recíprocamente su calidad de herederos y nombran como Albacea Definitivo al C. SEBASTIAN FUENTES ARELLANO, con domicilio en Calle Sin Nombre s/n, Localidad Escobedo, Arteaga, Coahuila,. Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

LIC. ARMANDO MANUEL FERNÁNDEZ MONTOYA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38.
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **70/2019**, relativo a Juicio **ORDINARIO CIVIL OTORGAMIENTO DE ESCRITURA**, promovido por MARIA SILVA CASTILLO, en contra de la persona moral denominada **DURBAN, S.A. DE C.V.**; mediante las publicaciones de edictos por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación del lugar del juicio de los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en fecha doce de junio del dos mil veinte, que son del tenor literal siguiente: " ... 1. Lote número 06 (seis) de la manzana 02 (dos), del fraccionamiento Balcones de la Aurora de esta ciudad, con una superficie de 124.24 m2 (ciento veinticuatro metros con veinticuatro centímetros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 0.53 m (cincuenta centímetros) y colinda con lote número 05 (cinco); al Sur mide 13.45 m (trece metros cuarenta y cinco centímetros) y colinda con calle Fresnos; al Oriente en dos líneas que miden 18.87 m (dieciocho metros ochenta y siete centímetros) una de ellas colina con calle Níquel y la otra de 2.21 m (dos metros con veintiuno centímetros) colinda con Blvd. Los Álamos; y al Poniente mide 15.00 m (quince metros) y colinda con lote número 07 (siete). 2. Lote número 16 (dieciséis) de la manzana 02 (dos) del fraccionamiento Balcones de la Aurora, de esta ciudad, que cuenta con una superficie de 121.35 m2 (ciento veintidós metros treinta y cinco centímetros) y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 3.93 m (tres metros noventa y tres centímetros) y colinda con lote número 01 (uno); al Sur en semicírculo y en dos líneas de 16.71 m (dieciséis metros setenta y un centímetros) y 2.23 m (dos metros veintitrés centímetros) con calle Fresnos; al Oriente mide 15.00 m (quince metros) colinda con lote número 15 (quince) y; al Poniente mide 21.14 m (veintiún metros catorce centímetros) colinda con límite del fraccionamiento ... Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora María Silva Castillo justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia: TERCERO. Se condena a la parte demandada a otorgar a favor de la parte actora, la escritura del negocio jurídico celebrado respecto de los inmuebles ampliamente descritos en la parte final del +considerando tercero de la presente resolución. Prestación con la que deberá satisfacer la parte reo dentro de los cinco días siguientes a que se le requiera el cumplimiento del presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que al momento de la ejecución los referidos bienes se encuentren inscritos a nombre de la parte demandada, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. CUARTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo se condena a la demanda al pago de las costas causadas en esta instancia..."

SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA
 (RÚBRICA) 7 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **182/2018**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, que promueve Jorge Cruz Aguirre Armendariz y otro en contra de **INFONAVIT**, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. Del Rosario Moreno Ruelas, dictó una Sentencia Definitiva número 74/2020, de fecha siete (07) de mayo del año dos mil veinte (2020), que en los puntos resolutive dice:

“..Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora JORGE CRUZ AGUIRRE ARMENDARIZ Y MARÍA MAGDALENA MONTERO ESPINOZA justificó los elementos constitutivos de la acción; el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), justificó la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta, y la demandada empresa

DISTRIBUIDORA CONSTRUCTORA RENA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se condena a DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA RENA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE la firma y escritura del contrato de compraventa de fecha siete (07) de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994), respecto del bien ubicado en CALLE SEXTA, NÚMERO 254 DEL FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, del cual se desprende que dicha propiedad quedó inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número de partida 19416, libro 195, sección I, con una superficie total de 105.00 metros cuadrados, mismo que lo constituye la finca marcada con el número 524 de la calle Sexta, ubicada en el Fraccionamiento La Herradura, en el municipio de Saltillo, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana 08, correspondiente a las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros, colinda con calle sexta; al sur: 7.00 metros, colinda con lote 27; al oriente en 15.00 metros, colinda con lote 12; al poniente: 15.00 metros y colinda con lote 10.

Prestación con la que deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, y que además tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre de los demandados, pues de lo contrario se sobrepasarían los alcances que refiere el artículo 534 del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentados los derechos humanos de audiencia y seguridad Jurídica que tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales.

QUINTO. Se absuelve al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, de las prestaciones que le fueron reclamadas.

SEXTO. Se condena a DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA RENA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, al pago de costas originadas en esta instancia.

NOTIFICACIÓN PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por los artículos 203, 211 fracciones III inciso b) y V, 307 fracción IV y 309 del Código Procesal Civil.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MELISSA LISSETE GALLEGOS GONZÁLEZ. DOY FE.-

La presente sentencia se notificará conforme a la normatividad respectiva o las disposiciones establecidas por los órganos jurisdiccionales, una vez que hayan cesado los días inhábiles en este periodo de emergencia sanitaria. .-

En virtud de que de los autos no se encuentra domicilio conocido de la parte demandada, motivo por el cual la sentencia definitiva se notificará a Distribuidora y Constructora Rena, S.A. de C.V., mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 22 de septiembre de 2015.

Saltillo, Coahuila a 09 de junio del 2020
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 7 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron Ante Mí, YOLANDA CAROLINA FLORES AMEZCUA, NORMA BERTHA, RAQUEL KARINA, ORFELINDA OTILA, JUANITA MARIZA y YOLANDA GUADALUPE, de apellidos MARTINEZ FLORES a denunciar Juicio Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **CARLOS MARTINEZ ORTIZ**, acaecido el diez de mayo del año mil novecientos noventa y cinco en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 13 de junio del 2020
LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
 (RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, Notario Público número Nueve y del Patrimonio Inmobiliario Federal con domicilio en boulevard Francisco I. Madero número 222-2 zona centro de la ciudad de Monclova, Coahuila, informa:

Comparecieron Ante Mí, MARTHA CATALINA MARTINEZ ZUÑIGA y JESUS MANUEL RIVAS MARTINEZ a denunciar Juicio Sucesorio **Intestamentario** a Bienes de **JESUS MANUEL RIVAS GARCIA**, acaecido el nueve de abril del año en curso en esta ciudad, exhibiendo el acta de defunción correspondiente para los efectos legales a que haya lugar.

Se da aviso de lo anterior con fundamento en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil en el Estado.

Para su publicación dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 09 de junio del 2020

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No 13

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (02) Dos de Junio de (2020) dos mil veinte El C. ARMANDO SAUL GALLEGOS MEZA, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su madre la C. **MARIA DE JESUS MEZA LUGO**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en Calle Leopoldo Villarreal sin Número de la Colonia Asturias de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 02 de Junio de 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No 13

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (01) Primero de Junio de (2020) dos mil veinte El C. FIDENCIO AMADOR PIÑA MARTINEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su hijo el C. **PEDRO PIÑA SALDAÑA**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tienen domicilio conocido en Emilio Carranza Número 55, Colonia Occidental de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 01 de Junio de 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.

NOTARÍA PÚBLICA No 13

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (27) veintisiete de Marzo del (2020) dos mil veinte los C.C. AMHED Y ABRAHAM de apellidos MATA DOMINGUEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio **Intestamentario** a bienes de su madre la señora **MINERVA JOSEFINA DOMINGUEZ GUZMAN**, proponiéndose como Albaceas, quienes tienen su domicilio conocido en Calle Magnolia número 625 de la Colonia Elsa Hernández de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila, a 28 de Mayo del 2020.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA No. 26
MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 6 de Febrero del 2020, compareció ante mí, el señor **JOSE ALONSO CANALES ALVARADO**, iniciando procedimiento de **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** sobre INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN CALLE TINAJITA DEL MUNICIPIO DE ABASOLO, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 81.40 METROS Y COLINDA CON CALLE TINAJITA; AL SUR MIDE 100.70 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO MEDRANO; AL ESTE MIDE 121.80 METROS Y COLINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO; Y AL OESTE MIDE 114.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ZEFERINO SANCHEZ.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 26 JUN, 7 y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

C. GEORGINA CANSECO DIAZ.
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha (16) dieciséis de junio del año en curso, dictado en el expediente número **00743/2019**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO S.A. DE C.V., en contra de las ciudadanas **GEORGINA CANSECO DIAZ Y BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEON**, se dispuso emplazarla mediante edictos que:

El Licenciado RODOLFO GONZÁLEZ OROZCO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada CREDINOR UNIÓN DE CRÉDITO, S.A. DE C.V., mediante escrito de fecha dieciséis de agosto de dos mil diecinueve, se presentó ante este juzgado a demandar mediante Juicio Especial Hipotecario, las siguientes prestaciones:

- a).- En virtud del crédito contenido en el contrato y escritura a que se refiere en el hecho primero de la demanda, se encuentra vencido desde el día (16) dieciséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, se permite exigir inmediatamente el pago de las cantidades que menciona en los siguientes incisos.
- b).- El pago de la cantidad de \$2'188,837.75 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 75/100 M.N.) en concepto de suerte principal, misma que conforme a la certificación contable se desglosa de la manera siguiente \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en concepto de capital vigente, en los términos de dicho contrato y la certificación contable elaborada por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN.
- c).- La cantidad de \$57,725.69 (CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 69/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de la elaboración del estado de cuenta a que se refiere en el siguiente inciso y en el que antecede, así como los que se sigan generando a partir de su liquidación en dicho estado de cuenta, hasta que se haga el pago total reclamado.
- d).- El pago de la cantidad de \$800,000.00 (COHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de capital vencido, en los términos de dicho contrato y la certificación contable elaborada por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN.
- c) (sic).- La cantidad de \$221,788.19 (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 19/100 M.N.), en concepto de intereses ordinarios vencidos hasta la fecha de la elaboración del estado de cuenta a que se refiere en el siguiente inciso y en el que antecede, así como los que se sigan generando a partir de su liquidación en dicho estado de cuenta, hasta que se haga el pago total reclamado.
- d) (sic).- La cantidad de \$159,323.87 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 87/100 M.N.), en concepto de intereses moratorios hasta el citado día (10) diez de mayo de (2019) dos mil diecinueve, más los que se sigan causando hasta obtener el pago de lo reclamado, bajo el concepto de que los vencidos es hasta la indicada fecha, en que fue elaborado por el Contador Público JOSÉ LUIS GOERNE CALDERÓN, con Cédula Profesional número 2513753, en esta ciudad,

el saldo y el estado contable, que debe tenerse en cuenta respecto de las pretensiones precisadas en los incisos anteriores, demostrándose la profesión de dicho Contador con los documentos certificados por Notario y que aquí se exhiben..

e).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine

Informándoles además que se encuentran a su disposición en este juzgado las copias de traslado de la demanda y anexos de las cuales podrá imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndola de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de junio de 2020.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de éste Distrito Judicial de Monclova.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación que se edita en la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el portal de internet.

(RÚBRICA)

7, 10 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA**

Edicto No. 07/2020

EDICTOS

SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ

Que dentro de los autos del Expediente **00856/2019**, relativo a un Juicio **Ordinario Civil**, promovido por el C. FRANCO MIRELES AGUAYO, en contra de **CECILIA MARGARITA E ISIS MARIA de Apellidos MIRELES GARCIA y SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ**, se dicto un auto que copiado a la letra dice.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (19) Diecinueve de Septiembre del (2019) Dos Mil Diecinueve.

...". .fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 00856/2019... téngase a FRANCO MIRELES AGUAYO, por demandando en la Vía Ordinaria Civil a CECILIA MARGARITA MIRELES GARCIA e ISIS MARIA MIRELES GARCIA.... Requírase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (1º) Primero de Octubre del (2019) Dos Mil Diecinueve.

...". . toda vez que por auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso, esta autoridad fue omisa en mandar llamar a juicio a la C. SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, en consecuencia y conforme a lo dispuesto por el artículo 19 fracción VI del Código Procesal Civil se regulariza dicho auto, en el sentido de que se tiene a FRANCO MIRELES AGUAYO, por demandando en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que señala en los términos de su escrito de cuenta, también a SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, con domicilio en Calle Edison, número 1406, del Fraccionamiento Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila, a quien se ordena emplazar en términos del auto de fecha diecinueve de septiembre del año en curso; debiendo el presente auto ser parte integrante del auto en mención. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova, actuando ante la Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ, Secretaria Interina que autoriza. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Monclova, Coahuila de Zaragoza a (05) Cinco de Junio del (2020) Dos Mil Veinte.

.. .advirtiéndosele de los mismos, que no fue posible localizar el domicilio de la demandada, la C. SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, ... en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, emplácese a SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos que se publicaran por Tres veces, de Tres en Tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término de 30 días para que conteste la demanda instaurada en su contra y señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el C. Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria Interina que autoriza Licenciada LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ. Doy fe. Dos Firmas Ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijo el acuerdo de ley. CONSTE. Rubrica. "

Y en cumplimiento al auto de fecha (05) Cinco de Junio del año (2020) Dos mil veinte, conforme a lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil, se ordena emplazar a la parte demandada SILVIA VICTORIA GARCIA MARTINEZ, por ignorar el actor su domicilio; por medio de Edictos que se publicaran por Tres veces de Tres en Tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, para que se presente en este Juzgado en el termino de (30) Treinta días a deducir sus derechos en los términos que alude el auto de Radicación (19) Diecinueve de Septiembre del año 2019 y el auto de fecha (01) Primero de Octubre del año 2019, ya transcrito, término que empezara a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 12 de Junio del 2020.

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil
Del Distrito Judicial de Monclova
LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO

En el expediente número **00252/2020**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **HILARIA CASTILLO MARTINEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veinte, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta **HILARIA CASTILLO MARTINEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos la denunciante **BENITA MENDOZA CASTILLO** y **PEDRO MENDOZA CASTILLO**, en su calidad de hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 11 de junio de 2020.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, tabla de avisos de éste Juzgado y en el portal electrónico destinado para ello.

(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIA PUBLICA No. 23
MONCLOVA, COAHUILA

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 30 de junio del 2020, ANTE MI LICENCIADO **JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO**, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217, de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: **LOS SEÑORES OLGA DEL TORO FLORES Y OSCAR VARGAS DEL TORO**; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIOS, A BIENES DEL SEÑOR PEDRO VARGAS PEREZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del de **CUJUS PEDRO VARGAS PEREZ**, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, y el acta de matrimonio, habiéndose reconocido a la señora **OLGA DEL TORO FLORES** su calidad de presunta heredera y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor **OSCAR VARGAS DEL TORO**, quien establece como domicilio en calle Zaragoza, # 58, centro, de Abasolo, Coahuila; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo 1127, en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 12:00 (doce horas), del día 07 del mes de agosto del año 2020.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 01 de Julio del 2020

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO

DISTRITO DE SABINAS

LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ
NOTARÍA PÚBLICA No 5, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron las **CC. PATRICIA MARICELA RODRIGUEZ GUZMAN y ADRIANA GUADALUPE RODRIGUEZ GUZMAN** y optan y solicitan tramitar ante el suscrito notario **PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA** convocando a todos los que se consideren con derecho respecto a un Lote de terreno ubicado en Calle 31 de Marzo en la Villa de Cloete Municipio de Sabinas, Coahuila, que tiene una superficie total de 5-83-95.20 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: Al norte mide 244.92 metros y colinda con propiedad de Hermanos Ramón Duron; Al sur mide 239.12 metros y colinda con propiedad de Romeo Gutiérrez Muñoz; Al oriente mide 252.30 metros y colinda con propiedad de Armando Morales Iribarren y Al poniente mide 231.30 metros y colinda con Calle 31 de Marzo, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 23 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila a 20 de Mayo de 2020

LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 16-26 JUN y 7 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; actuando en el expediente número **76/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **ESPERANZA RANGEL CADENA**, denunciado por **MARTINA OTILA TERRAZAS FLORES**, ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación en la región y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las **DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2020.

EL C. SECRETARIO

LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTINEZ.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente **85/2019**, formado con motivo del juicio Sucesorio **intestamentario** a bienes de **ERASMO NIÑO HERNANDEZ** denunciado por **PATRICIA VARGAS MORENO** ordenó se publiquen edictos por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, tanto en las tablas de avisos del juzgado como en el Periódico Oficial del Estado; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las **NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 11 DE JUNIO DE 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ
NOTARIA PUBLICA No. 5
SABINAS, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑON GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la señora **TOMASITA TORRES GUIA** en su carácter de **CONYUGE SUPERSTITE** e inicio el

trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **JUAN LEOBARDO OROZCO SANCHEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN 2020, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Sabinas, Coahuila, a 10 de Junio de 2020.
LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO.

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LICENCIADO RUBEN IVAN DARIEL SALGADO FLORES, SUBPROCURADOR PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL URGENTE, expediente **655/2019**, formado con motivo del JUICIO DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por SUBDELEGACION DE LA PROCURADURIA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA EN LA REGION CARBONIFERA en contra del **DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA (PADRES), LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON Y ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ (ABUELOS PATERNOS), GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ (ABUELOS MATERNOS)**, por las pretensiones planteadas en la demanda en los siguientes términos:

1.- La condena a la Perdida de la Patria Potestad que tienen los C.C. DANIEL ALEJANDRO CHAVEZ ALVIZO Y BERTHA LIZBETH SAUCEDO TIJERINA respecto a sus hijas de iniciales K.C.CH.S. y K.D.CH.S. de siete y cinco años de edad respectivamente y la que en potencia corresponde a los C.C. LUIS ENRIQUE CHAVEZ RINCON, ROSA IDALIA ALVIZO RODRIGUEZ, GERARDO MANUEL SAUCEDO SANCHEZ Y MARIA BERNARDA TIJERINA RESENDIZ como abuelos paternos y maternos.

2.- Se decrete la Guarda y custodia Provisional y en su momento definitiva de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S., de siete y cinco años de edad respectivamente, a favor de la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la Ciudad de Nueva Rosita, Coahuila con domicilio en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, quedando bajo la guarda y custodia de manera provisional y en su momento definitiva de la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS.

3.- Sea designado Tutor de las niñas K.C.CH.S. y K.D.CH.S., de siete y cinco años de edad respectivamente, a la C. CLAUDIA HERNANDEZ SALAS, en virtud de ser la Directora de la Casa Hogar Refugio y Esperanza de la Ciudad de Nueva Rosita, ubicada en Avenida Monterrey numero 115 A de la Colonia Lomas en la Ciudad de Nueva Rosita Coahuila, a fin de que lo represente dentro del Juicio.

Se expide éste extracto para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el Estado de Coahuila.

Sabinas, Coahuila a 27 de MAYO del año 2020.
LICENCIADO EMMANUEL TREVIÑO LEYVA.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL

DISTRITO DE RIO GRANDE

JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

E D I C T O

Juicio Sucesorio Intestamentario
A Bienes de José Ángel Gaytan Rodríguez
Expediente no. 316/2020

Que mediante auto del diecinueve de mayo de dos mil veinte, se tuvo a Dolores Herrera Montaña, denunciando el juicio sucesorio **Intestamentario** a bienes de **José Ángel Gaytan Rodríguez**, en su carácter de cónyuge superviviente, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que José Ángel Gaytan Rodríguez, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Múzquiz, Coahuila, quien falleció el veinticinco de

diciembre de dos mil diecisiete, en Piedras Negras, Coahuila, a los 54 años de edad, padres Faustino Gaytan Peña (F) y Martina Rodríguez Guajardo.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 2 de junio de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO 1 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O

Que en el expediente número **339/2020**, formado con motivo del Juicio Sucesorio **Testamentario** a bienes de **Blanca Alicia Montemayor Bermea**, denunciado por Aureliano Raúl Cadena Montemayor; por auto de fecha 11 de mayo del 2020, la licenciada Sandra Guadalupe Ramírez Rodríguez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Blanca Alicia Montemayor Bermea, quien falleció en la ciudad de Allende, Coahuila de Zaragoza, el día 03 de junio del 2015; tenía como generales Nacionalidad Mexicana, de noventa y dos años de edad; Estado Civil: viuda. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a 28 de mayo del 2020.

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de
Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Lucero Flores Domínguez.

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O

**Juicio Sucesorio Intestamentario
A Bienes de Antonia Martínez Aldape
Expediente no. 350/2020**

Que mediante auto del nueve de junio de dos mil veinte, se tuvo a Cruz Alfaro Gallegos y Juan Antonio Alfaro Martínez, denunciando el juicio sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Antonia Martínez Aldape**, en su carácter de cónyuge supérstite e hijo pariente consanguínea en primer grado descendiente en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Antonia Martínez Aldape, era de nacionalidad Mexicana, originaria de San Buenaventura, Coahuila, quien falleció el veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres, en Piedras Negras, Coahuila, a los 66 años de edad, estado civil casada, padres Porfirio Martínez y Petra Aldape.

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, a 15 de junio de 2020

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O.

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE: GUILLERMO ESPINO TRILLO
EXPEDIENTE NO. 352/2020.**

Que mediante escrito del 20 de mayo de 2020, ocurrió ante este Juzgado Nicolasa Luna Salinas, denunciando el juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de **Guillermo Espino Trillo**, en su carácter de cónyuge supérstite, del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión Guillermo Espino Trillo, era de nacionalidad mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el día 19 de enero de 2016, en el Condado de Maverick, Eagle Pass Texas, a los 78 años de edad, estado civil casado, cónyuge supérstite Nicolasa Luna Salinas, padres Eleuterio Espino y Telesfora Trillo. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E,
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION”
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE JUNIO DE 2020
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,**
LIC. ANA KAREN GUERRERO HINOJOSA
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO 2° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O

**Juicio Sucesorio Intestamentario
 A Bienes de Roberto Reyes Romo
 Expediente no. 386/2020**

Que mediante auto del quince de junio de dos mil veinte, se tuvo a Yolanda Arocha Guerrero, denunciando el juicio sucesorio **Intestamentario** a bienes de **Roberto Reyes Romo**, en su carácter de concubina del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que Roberto Reyes Romo, era de nacionalidad Mexicana, originario de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en Piedras Negras, Coahuila, a los 36 años de edad, estado civil unión libre, padres Juan Antonio Reyes Victorino (f) y María Guadalupe Romo González (f).

Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.
 Sufragio efectivo no reelección.
 Piedras Negras, Coahuila, a 18 de junio de 2020
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
 Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**
Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
 NOTARÍA PÚBLICA No.1.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O.

Con fecha (12) doce de Junio de (2020) dos mil veinte la señora JUANA HERNANDEZ GIL, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 430 de la calle 9 de la colonia Sector Aeropuerto, de la ciudad de Nava, Coahuila, accidentalmente en esta ciudad, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **JESUS JUANTOS RODRIGUEZ**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 25 de Mayo de 2020.
LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
 (RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
 NOTARÍA PÚBLICA No.1.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

E D I C T O.

Con fecha (29) veintinueve de Junio de (2020) dos mil veinte la señora RAQUEL GALLEGOS GUADARRAMA, con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 417 de la calle Morelos de la colonia Villa de Fuente, de la ciudad de Piedras

Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio** a bienes de su esposo el señor **JUAN SAMANIEGO PINEDA**, proponiéndose a sí misma como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Junio de 2020.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.

(RÚBRICA)

7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**

EDICTO.

EXTRACTO DE DEMANDA.

La ciudadana **MARTHA PATRICIA GUEVARA CUELLAR** y **ALFREDO GARZA BARRIENTOS** en representación de su menor hijo **ALFREDO GARZA GUEVARA**, se ha presentado ante este juzgado promoviendo **JUICIO SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL**, en contra de **OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL, CON RESIDENCIA EN VILLA DE FUENTE, MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA** y **AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO**, dentro del expediente número **222/2020**; manifestando: Que en su acta de nacimiento, número 229, tomo 2, libro 1, foja 29, de fecha 03 de julio de 2008, levantada ante el oficial cuarto del registro civil con residencia en Villa de Fuente, municipio de Piedras Negras, Coahuila, se asentó como su fecha de nacimiento el día 08 de abril de 2009, siendo lo correcto 08 de abril de 2008; se admitió a trámite la demandada y con fundamento en el artículo 122 de la Ley del Registro Civil del Estado, se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del gobierno del Estado y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado, además, mandándolo fijar en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de **DIEZ DÍAS CONTADOS** a partir de la última publicación del aviso. Por otra parte y con fundamento en el numeral 122 de la Ley del Registro Civil del Estado de Coahuila, gírese atento oficio a la **DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA**, para que proporcione a este Juzgado una copia certificada del acta que se pretende rectificar, obtenida de los libros duplicados que obren en su archivo general y manifieste si ante esa dependencia se ha registrado solicitud de rectificación, haciéndole saber a dicho funcionario los datos del acta cuya rectificación se pretende.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 17 DE JUNIO DE 2020.

LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LICENCIADA BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.

(RÚBRICA)

7 JUL

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del expediente número **00258/2020** relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** a bienes de **José Ramírez Díaz** promovido por Alicia Ramírez Díaz, en fecha veintisiete de mayo del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaron a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las doce horas con treinta minutos del día cinco de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 02 de junio de 2020

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia

en Materia Civil y Familiar del distrito Judicial de Acuña.

Lic. Álvaro Moreno Carbajal

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR**ACUÑA COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del Expediente número **274/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** (A bienes de **Agapito Balderas Elizondo**), promovido por los Ciudadanos Aldo Agapito Balderas Delgado y María Guadalupe Delgado Flores; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 13 de agosto de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 15 de junio de 2020

Alvaro Moreno Carbajal.**Secretario de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA)**

23 JUN y 7 JUL

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL****NOTARIA PUBLICA No. 1****ACUÑA COAHUILA.****EDICTO 1/2020**

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número uno del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 132 Poniente de la calle Galeana de esta ciudad, HAGO SABER: Que con fecha 11 de Junio del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 05/2020, el TRÁMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FELIX LOSOYA PEREZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de la denunciante señora DIANA FELICITAS GONZALEZ CATACHE, en su carácter de Cesionaria y Albacea, quien tiene su domicilio en PROLONGACION FRANCISCO ZARCO número 794 del Fraccionamiento HEROES MEXICANOS de esta ciudad de Acuña, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 25 de Junio del 2020 para que tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DEL 2020.

LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO.****(RÚBRICA)**

23 JUN y 7 JUL

**LIC. ADRIANA RAMÍREZ PACHECO****NOTARIA PUBLICA No. 17****ACUÑA COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL A.F.P 19/2020 :**

Se informa que ante la suscrita Notaria se inició el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio **Intestamentario** a bienes de la C. **JULIANA BANEGAS HERNANDEZ Y/O JULIANA BANEGAS y/o JULIANA VENEGAS HERNANDEZ**, de quien Falleció y es identificada como acta número 343, de fecha 15 de Diciembre del año 1997, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil, del municipio de Acuña Coahuila y correspondiente al Libro 6-02, falleció el 11 de diciembre del año 1997, en cd. Acuña, Coahuila, juicio que tramitan los C.C. MARTIN SANCHEZ RODRIGUEZ y ASCENCION HERNANDEZ MARTINEZ, por lo cual se señalan las DIEZ HORAS (10:00) DEL DÍA VIERNES (10) DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE (2020), para la celebración de la Junta de Herederos y desahogo de testimoniales, la cual se llevará a cabo en esta Notaría ubicada en calle Guerrero, número 1410, local 11, de la colonia San Andrés de esta ciudad de Acuña Coahuila, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de diez días, en el periódico Oficial del Estado.

A T E N T A M E N T E:

LIC. ADRIANA RAMIREZ PACHECO**NOTARIA PUBLICO 17**

CIUDAD ACUÑA A 12 DE JUNIO DEL 2020

(RÚBRICA)

23 JUN y 7 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR****ACUÑA COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **279/2020**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR AIDA ARACELY BELTRAN MONTEJANO EN CONTRA DE **ADOLFO GARCÍA CHAVEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO ADOLFO GARCÍA CHAVEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO MAXIMO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 24 DE JUNIO DEL 2020.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 7, 10 y 17 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

Edicto:

En los autos del Expediente número **281/2020**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** Acumulado a bienes de **Armando Castillo Guerrero y María Magdalena Llanas Piña**, promovido por Rodrigo Castillo Llanas; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las 09:30 horas del día 27 de agosto de 2020, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio de 2020

Mayra Liliana Hernández Reyes.
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
ACUÑA COAHUILA.**

EDICTO:

En los autos del Expediente número **1245/2018**, relativo al Juicio Sucesorio **Intestamentario** (a bienes de **María de Jesús Hernández Jiménez**), promovido por María Isabel Robles Hernández; el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, licenciado Víctor Hugo Quiroz Zapata, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las doce horas del día miércoles cinco de agosto del dos mil veinte, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy fe.-

(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAH., A 07 DE MARZO DEL 2019.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**
NUMERO DE E D I C T O 05/2020

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dos de marzo del año dos mil veinte, se presentaron los CC. ROSA, BRUNO, LETICIA Y MARÍA DE JESÚS, de apellidos SÁNCHEZ LICERIO, en su carácter de hijos de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de **ANTONIA LICERIO DE LA CRUZ Y ALEJANDRO SANCHEZ HUERTA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **85/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de **HIJOS**; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, para los efectos legales correspondientes. -

ATENTAMENTE
TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE MAYO DE 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**
E D I C T O

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **175/2020**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **FLORINDA MORENO PULIDO**, denunciado por JOSE ESTEBAN, FLORA LUZ y SANJUANA, todos de apellidos MARTINEZ MORENO, ordenándose integrar las secciones del presente juicio. - se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Junio de 2020

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**
E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, se radicó un expediente número **178/2020** que corresponde al Sucesorio Especial **Intestamentario** a bienes de **FRANCISCO SOTO MALDONADO** denunciado por ANA MARIA VIVEROS RAMIREZ, ANA GRACIELA y JORGE, ambos de apellidos SOTO VIVEROS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de concubina e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la **ADSCRIPCION** para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Junio de 2020

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL**

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha dos de junio de dos mil veinte se presentaron JOSE LUIS TRINIDAD MARTINEZ, DIANA ALEJANDRA TRINIDAD ESPARZA Y CRISTINA VERONICA TRINIDAD ESPARZA, a denunciar el fallecimiento de **MARTHA ESPARZA PADILLA**, quien falleció el día 01 de octubre de 2019 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **183/2020**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijas, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 09 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO.-**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, mediante instancia recibida con fecha diecinueve de junio de dos mil diecinueve, compareció ALEJANDRO CHAIREZ CABRAL, a denunciar el fallecimiento de **HECTOR CHAIREZ LOPEZ**, quien falleció el día 12 de agosto de 2018, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio **intestamentario** a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **343/2019**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 08 de junio de 2020

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**

LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES,
NOTARIA PUBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, hago constar que ANTE MÍ se presentaron los señores FELIPE DE JESUS LÓPEZ ALVARADO, JOSÉ ANTELMO LÓPEZ ALVARADO, MA. FRANCISCA LÓPEZ ALVARADO, YOLANDA LÓPEZ ALVARADO, ZEFERINO LÓPEZ ALVARADO, MA. VICTORIA LÓPEZ ALVARADO, ISIDRO LÓPEZ ALVARADO, ALEJANDRO LÓPEZ ALVARADO, MARIA PAUBLA LÓPEZ ALBARADO, MARIA DE LA LUZ LÓPEZ ALVARADO, MIGUEL LÓPEZ ALVARADO Y SILVIA LÓPEZ, a denunciar LA SUCESIÓN **INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA DE CUJUS SEÑORA **MA. PAULA ALVARADO BARRÓN**, quien falleció el día 13 (trece) de Abril del 2020 (dos mil veinte) en esta ciudad de Torreón, Coahuila teniendo como último domicilio en esta ciudad. Los denunciantes en su carácter de hijos denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales a que haya lugar, la cual inició el día 08 (ocho) de Junio del 2020 (dos mil veinte), donde se designa ALBACEA a la señora MA. VICTORIA LÓPEZ ALVARADO, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1065, 1127 fracciones I, II, III y IV; y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico

Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días.
DOY FE.-

Torreón, Coahuila a; 08 de Junio del 2020.

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES,
NOTARIO PUBLICO NO. 69.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. ARMANDO MARTINEZ ALCAZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA
AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PUBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ ALCAZAR, NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 55, DE LA QUE ES NOTARIO DE NUMERO EL LICENCIADO ARMANDO MARTINEZ HERRERA, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 14 MAYO DEL AÑO 2020, COMPARECIERON LOS SEÑORES LETICIA MORALES RODRIGUEZ, MARIA CONSUELO TREVIÑO MORALES Y CARLOS TREVIÑO MORALES, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE SU EXTINTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **SERGIO TREVIÑO FLORES**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 16 DE MARZO DE 2020.-

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADOS CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE SE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PUBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MAYO DEL 2020

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ ALCÁZAR
NOTARIO ADJUNTO A LA NOTARIA PÚBLICA No. 55
REF.- MAAA7609023EA.
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIA PÚBLICA No. 19
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 08 DE JUNIO DEL 2020 SE PRESENTO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SEÑORITA MARIA DEL CARMEN ARTEA NUÑEZ, CON EL OBJETO DE TRAMITAR PROCEDIMIENTO SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **VICTOR MANUEL MEJIA ARTEA**. ASÍ MISMO, SE SEÑALA A LA SEÑORITA MARIA DEL CARMEN ARTEA NUÑEZ COMO ALBACEA Y CON DOMICILIO CALLE JUAN E. GARCIA NTE. NÚMERO 117, COLONIA ZONA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, FRACCIÓN II Y 1127 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 09 DE JUNIO DE 2020

LIC. JOSÉ ORTIZ ZERMEÑO
NOTARIO PÚBLICO NO. 19
DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN.
AV. MATAMOROS NO. 125 PTE. TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ
NOTARIA PÚBLICA No. 9
TORREÓN, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El C. Licenciado OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ, Titular de la Notaria Pública número 9 para el distrito de Torreón, con domicilio en Boulevard Constitución número 165 Oriente Colonia Ampliación Los Ángeles en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que ante mí se presentó la señora PATRICIA OROZCO DOMINGUEZ, a solicitar la apertura del procedimiento Sucesorio **Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **YOLANDA OROZCO DOMINGUEZ**, la cual tuvo su ultimo domicilio en calle Mar número 606 en Torreón Residencial, en Torreón, Coahuila, fijándose fecha para tal efecto a las (15:00) QUINCE

HORAS, del día (17) diecisiete de Julio del año (2020) dos mil veinte para la celebración de la Junta de Herederos e información Testimonial, así mismo publíquese edictos por dos veces con un intervalo de (10) diez días en los Juzgados Civiles del Distrito Judicial de Torreón, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Torreón, Coahuila y se convoca a los que se considera con derecho a la Herencia y a los posibles acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducir sus derechos; lo anterior con fundamento en el artículo 1126 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2020.

LIC. OSVALDO LÓPEZ CHÁVEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RÚBRICA) 23 JUN y 7 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En el JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **62/2010**, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., en contra de **JESUS AYALA ROCHA Y OTROS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

1.- LOTE NUMERO 10 MANZANA 71, ZONA 7, CON UNA SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 40.00 METROS CON LOTE 9, AL SURESTE: 20.00 METROS CON CALLE DEL CERRO, AL SUROESTE: 40.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE, HOY CALLE ZACATECAS, AL NOROESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE CIUDAD LERDO, DURANGO BAJO EL NUMERO 4943, TOMO 10, LIBRO UNO, SECCION ESCRITURAS PRIVADAS CORETT- LERDO- LEGAJO, COMPRAVENTA DEL 20 DE JUNO DE 1991, A NOMBRE DE MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.

2.- LOTE NUMERO 6, MANZANA 71 ZONA 7, CON UNA SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 1, AL SURESTE: 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 3, AL SUROESTE: 20.00 METROS CON CALLE DEL CERRO, AL NOROESTE: 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 10. INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA 13374, TOMO LEGAJO SECCION DE ESCRITRAS PRIVADAS CORETT-LERDO- LEGAJO, COMPRAVENTA DE FECHA 29 DE JULIO DE 1999, A NOMBRE DE IGNACIO AYALA ELIZONDO.

3.- LOTE 2 ZONA 15, MANZANA 10, CON UNA SUPERFICIE DE 198.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 19.75 METROS CON LOTES 1 Y 15, AL SURESTE: 9.96 METROS CON LA CALLE TRIGALES, AL SUROESTE: 19.94 METROS CON LOTE 3, AL NOROESTE: 9.97 CON LOTE 12. INCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD LERDO, DURANGO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 7741, TOMO LEGAJO SECCION ESCRITURAS PRIVADAS CORETT- LERDO- LEGAJO, COMPRAVENTA DEL 20 DE JUNO DE 1994, A NOMBRE DE MARIA LUISA ELIZONDO DE AYALA.

Se sirve de base de los inmuebles anteriormente mencionado la cantidad de \$1'596,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, tenga a bien ordenar la publicación de los edictos por dos veces de siete en siete días, en la tabla de avisos del juzgado de esa localidad, y ordenar se publiquen en las Oficinas Fiscales Municipales respectivas, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 4 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**

LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.

(RÚBRICA) 26 JUN y 7 JUL



**JUZGADO 1° DEL RAMO CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

MIGUEL FLORES CASTRO

En los autos del Expediente número **165/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por AMANDA GONZALEZ MORENO en contra de **MIGUEL FLORES CASTRO** Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al demandado MIGUEL FLORES CASTRO,

a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 26 DE JUNIO DE 2020
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

Expediente No. 192/2019

E D I C T O :

Ciudadanos SALVADOR RODRIGUEZ ESPINO y
SELENE CONTRERAS VELAZCO

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JORGE ASSAFF MEDINA en representación de CIBANCO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable numero F/00360 por demandando en la VÍA **ORDINARIO CIVIL** a los ciudadanos **SALVADOR RODRIGUEZ ESPINO y SELENE CONTRERAS VELAZCO** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada SALVADOR RODRIGUEZ ESPINO y SELENE CONTRERAS VELAZCO y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **192/2019**.-

Torreón, Coah., a 27 de Mayo de 2020
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.-
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL



JUZGADO 3° DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO NÚMERO 44/2020

En los autos del Expediente número **00349/2019**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, promovido por JOSÉ LUIS ROMERO HERNÁNDEZ, a bienes de **BERNARDO ROMERO BRINTON**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“En la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las diez horas del día veintinueve de junio del año dos mil veinte.

...A LO QUE EL C. JUEZ ACUERDA: Visto lo manifestado por el abogado patrono como lo solicita se difiere la presente audiencia y se señalan las CATORCE HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, así mismo se autoriza la citación por medio de edictos a BERNARDO ROMERO HERNANDEZ Y MARIA DEL ROSARIO ROMERO HERNANDEZ; para efecto de que comparezcan en la fecha y hora que ha quedado señalada en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber a los herederos en comento, además de la fecha de la celebración de la junta de herederos y designación de albacea señalada en líneas que antecede, también que ante este juzgado se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de BERNARDO ROMERO BRINTON, bajo el número de expediente 349/2019, promovido por José Luis Romero Hernández, lo anterior, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 1086 del Código Procesal Civil de Coahuila, con lo anterior sin ninguna otra manifestación por parte de los presente se da por concluida la presente audiencia, firmando el suscrito Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, ante el Licenciado EDUARDO LÓPEZ PÉREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E
TORREÓN, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 389/2018

EDICTO

Representante Legal de la Sucesion a bienes de EVELIA RAMIREZ SAUCEDO.

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. EUSTOLIA RIVERA VEGA, por sus propios derechos, demandado en la Vía Ordinaria Civil al Ciudadano CRISOFORO RIVERA RAMIREZ, en su caracter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de ESTEBAN RIVERA ROMAN, por las prestaciones que se indican en el escrito inicial de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESION a bienes de **EVELIA RAMÍREZ SAUCEDO**, y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado lo anterior dentro del expediente número **389/2018**.

Torreón, Coah., a 24 de Septiembre de 2019

**LA C. SECRETARIA INTERINA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.**

**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.
(RÚBRICA) 7, 10 Y 17 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **184/2013 JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por PENDULUM, S. DE R. L. DE C.V., en contra de **EDUARDO CARMONA HERNANDEZ Y CECILIA MENA MARTINEZ**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las (13:30) TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE (14) DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecario consistente en.

CONDominio NUMERO 565-D CALLE DEL CAMALEON, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 7, DE LA MANZANA 27, DEL FRACCIONAMIENTO SANTA FE, DE TORREÓN COAHUILA CON UNA SUPERFICIE DE 52.25 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUINETES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 5.075 METROS CON ESPACIO AEREO DE PATIO DE LA VIVIENDA NUMERO 565-B Y 1.80 METROS CON ESCALERA DE SERVICIO DE MISMA VIVIENDA AL SUR 6.875 METROS CON ESPACIO AEREO PEATONAL DE LAS VIVIENDAS 565-B Y 565-D MISMA MANZANA, AL ORIENTE 7.60 METROS CON ESPACIO AEREO DEL PASILLO DE SERVICIO DE LAS VIVIENDAS 565-B Y 565-D DEL LOTE 7 MISMA MANZANA, AL PONIENTE 7.60 METROS CON VIVIENDA 565-C LOTE 7 MISMA MANZANA BAJO NUMERO DE PARTIDA 2212, FOJA 131, LIBRO 41-C, SECCION I, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, A NOMBRE DE EDUARDO CARMONA HERNANDEZ y CECILIA MENA MARTINEZ, SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal Civil publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial, en uno de los periódicos de mayor circulación y en los estrados de este juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 9 DE JUNIO DEL AÑO 2020
**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. MIRIAM ANAHI LOPEZ LLANES.
(RÚBRICA) 7 y 17 JUL**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO** Expediente número **00377/2013** promovido por HSBC MEXICO, S. A. INTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable No. F/247545; en contra del Ciudadano **ENRIQUE CHÁVEZ MONTALVO**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señaló **LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CERRADA ZURICH NÚMERO 32, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 38 DE LA RESERVA ESPECIAL 1, DE LA FRACCIÓN XVI FOMENTO RESIDENCIAL, CON UNA SUPERFICIE DE: 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 7.00 METROS CON EL LOTE 23 Y 24 MISMA MANZANA; AL SUR: 7.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO C. DENOMINADA CERRADA ZURICH MISMA MANZANA; AL ESTE: 16.50 METROS CON EL LOTE 37 MISMA MANZANA; AL OESTE: 16.50 METROS CON EL LOTE 39 MISMA MANZANA; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 66188, LIBRO 662, SECCIÓN I, DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2006, A FAVOR Y DOMINIO DE ENRIQUE CHÁVEZ MONTALVO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA) 7 y 17 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **469/2014** relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO** promovido por PROYECTOS ADAMANTINE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de **CESAR ALEJANDRO REYNA Y MABEL ADRIANA GARIBAY HERNANDEZ**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, señaló en auto de fecha ocho de junio de dos mil veinte, las **NUEVE HORAS DEL DIA MARTES CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE**, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN EL MODULO 11 DE LA CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NUMERO OFICIAL 35-11 VIVIENDA TIPO 1, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE, CONSTRUIDA EN LA FRACCION DE TERRENO NUMERO 16 DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- SUPERFICIE: 144.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.00 METROS CON MODULO 10; AL SUR EN 18.00 METROS CON MODULO 12; AL ESTE EN 8.00 METROS CON MODULO 9 EN 2.73 METROS CON PROPIEDA PRIVADA EN 5.27 METROS, AL OESTE; 8.00 METROS CON AREA PEATONAL Y VEHICULAR, AREA PRIVATIVA.- LA VIVIENDA TIENE UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE 143.3398 M2 EN DOS PLANTAS, CONSTANDO EN LA PLANTA BAJA DE MEDIO BAÑO, SALA, COMEDOR, COCINA, LAVANDERIA Y ESCALERA Y EN LA PLANTA ALTA DE ESTANCIA, ESCALERA, RECAMARA MASTER CON BAÑO, VESTIDOR Y BALCON, DOS RECAMARAS, BAÑO Y BALCON.- AREA DE ESTACIONAMIENTO TECHADA PARA DOS AUTOMOVILES CON SUPERFICIE DE 42.200 METROS CUADRADOS, AREA DE ANDADORES CON SUPERFICIE DE 21.16 METROS CUADRADOS, PROINVDIVISO 1.3587% DE LAS AREAS COMUNES, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 130422, LIBRO 1305, SECCIÓN I DE FECHA 3 DE MARZO DEL 2010, A NOMBRE DE MABEL ADRIANA GARIBAY HERNANDEZ Y CESAR ALEJANDRO REYNA."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$1,091,700.00 (UN MILLON NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 10 de junio de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. ILIAN SOLIS GOLLAZ
(RÚBRICA) 7 y 17 JUL**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidos de Agosto de dos mil diecinueve, se radicó un expediente número **490/2019** que corresponde al juicio SUCESORIO **INTESTAMENTARIO** a bienes de **YOLANDA CASTAÑEDA ENRIQUEZ** promovido por **JUAN ANTONIO SANCHEZ CARRILLO, SUJEY ASUSENA, JUAN IVAN, DOREIDA JUDITH, SERGIO ALEJANDRO**, todos de apellidos **SANCHEZ CASTAÑEDA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es de cónyuge supérstite e hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Agosto de 2019

**LA SECRETARIA
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. MARICARMEN ROMÁN FLORES
NOTARIA PÚBLICA NO. 6.
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

La suscrita Licenciada **MARICARMEN ROMÁN FLORES**, Notario Público número 6, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Allende número 1899 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante Acta Fuera de Protocolo número 49 del 29 de mayo del 2020, ha comparecido ante Mí, **VERONICA TORRES DAVILA**, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO SUCESORIO **TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de **ADELA DAVILA ANDRADE**, quien falleció en esta ciudad el 1° de marzo del 2012. Habiendo otorgado Testamento Público Abierto. Se designa como Albacea a **VERONICA TORRES DAVILA**. La Notaría declaró iniciado el procedimiento el 29 de mayo del 2020. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores para audiencia el 28 de AGOSTO del 2020 a las 16:00 horas, en el domicilio de esta Notaría. Publíquese por 2 ocasiones con intervalo de 10 días en el Periódico Oficial. Artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 01 de junio del 2020.

**Licenciada MARICARMEN ROMÁN FLORES
Notario Público Número 6.
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO**



**LIC. ADRIANA MARGARITA CHÁVEZ SANDOVAL
NOTARIA PÚBLICA No. 72
TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Con fecha 16 (dieciséis) de Junio del año 2020 (dos mil veinte), se radico en esta Notaria ubicada en Calle Niños Héroe número 02 (dos) Plaza del Sol, Local 12, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la Sucesión **Intestamentaria** a bienes de la Señora **MARICELA DEL REFUGIO RUBIO FRANCO**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores **HOMERO ELIZALDE RIVAS, MERCEDES SELESTE y HOMERO EDMUNDO** de apellidos **ELIZALDE RUBIO**, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo como albacea al señor **HOMERO ELIZALDE RIVAS**, quien tiene su domicilio en calle Torre de Londres número 116, de la Colonia Las Torres de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 16 de Junio del 2020.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 72
(RÚBRICA) 7 JUL y 4 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **MARIA DEL CARMEN MARTINEZ VAZQUEZ**, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA DE DEFUNCION** a los C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREON COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **192/2020**, por la rectificación del acta de defunción de JESUS MARIO SAUCEDA MIRELES, ya que en la misma se asentó erróneamente como estado civil casado siendo lo correcto que su estado civil debió asentarse como concubinato, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Tercera del Registro Civil de Torreón,

Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila a dieciocho (18) de Marzo (03) del dos mil veinte (2020).- -

LA SECRETARIA
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.
(RÚBRICA) 7 JUL



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana **ALEJANDRA GALLEGOS MORA** por sus propios derechos, demandando en la VÍA ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA** a los C. OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, Expediente número 274/2020, por la rectificación del acta de DEFUNCION del FINADO ROSENDO CHAVEZ MORENO, ya que en la misma se asentó erróneamente como estado civil “viudo” y como nombre del conyugue Ma. De los Ángeles Muñoz coronado, siendo lo correcto estado civil CASADO con la ciudadana ALEJANDRA GALLEGOS MORA, haciéndose saber que los datos del acta a verificar es el acta asentada bajo el número 3, inscrita en el Libro número 6, tomo número 1, en la foja número 3, de fecha 04 de enero de 2020, ante la fe del OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA, se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del estado, así como en la página del Poder Judicial del Estado y uno más en la OFICIAL 05 DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MATAMOROS, COAHUILA.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2020.

SECRETARIO LIC. GERARDO HERRERA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7 JUL



JUZGADO CUARTO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, el C. **VICTOR MANUEL GOMEZ AGÜERO**, por sus propios derechos, demandando en la VIA ESPECIAL DE **RECTIFICACION DE ACTA** a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, Expediente Número **1150/2019**, por la rectificación del acta de nacimiento de VICTOR MANUEL GOMEZ AGÜERO, ya que en la misma se asentó erróneamente como año de nacimiento 1961 siendo lo correcto 1961, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en la pagina del Poder Judicial del Estado y uno más en la oficialía Segunda del Registro Civil de Torreón, Coahuila.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto. -

Torreón, Coahuila a 15 de Enero del 2020

C. SECRETARIA
LICENCIADA BRENDA SELENE ZUÑIGA GARCIA.
(RÚBRICA) 7 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.****"E D I C T O"**

En los autos del expediente **1162/20185**, JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, promovido por **FEDERICO GONZALEZ ALVA Y DIANA SALAS SANTANA** en contra de **OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO**, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico visible en la página <http://www.pjec.gob.mx/> y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de ésta ciudad, para hacer saber que los promoventes pretenden rectificar el acta de su nacimiento de su hija, número 2423, del Oficial Tercero del Registro Civil de ésta ciudad, Libro 15, Tomo 13, Foja 23, de fecha 20 de septiembre de que en virtud de que siempre se ha ostentado con el nombre de **SARA ELIZABET LEZSALAS**, y desea adecuar su realidad a **SARA ELIZABET GONZALEZ SALAS**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

Torreón, Coahuila a 30 de Septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC.DIANA ARELLANO FUENTES

(RÚBRICA) 7 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **2207/2016-III** Relativo al JUICIO DE **RECTIFICACION DE ACTA**, promovido por el C. **GUMERCINDO AGUILERA AREVALOS**, en contra de C. Oficial Primero del Registro Civil de la ciudad de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, la ciudadana Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado y en un lugar visible de la oficina antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como nombre del actor el de **GUMERCINDO VELES AREVALOS**, así como el nombre de su padre el de **JOSÉ VELES**, debiendo ser lo correcto **GUMERCINDO AGUILERA AREVALOS**, así como el nombre correcto de su padre **J. CARMEN AGUILERA ZUÑIGA**, haciéndole saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la última del edicto.- Doy fe.

Torreón, Coahuila., a 17 de septiembre del año 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADA DIANA GABRIELA LOMAS PEREZ

(RÚBRICA) 7 JUL

**JUZGADO 2° DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O****EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentaron en este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la C. **MARTHA REYES BARBOSA**, por sus propios derechos, demandando en JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA**, Expediente Número **231 1/2016**, a los C.C. Oficial Tercero del Registro Civil de esta Ciudad y Agente del Ministerio Público adscrito, por la rectificación del acta de nacimiento de **MARTHA REYES BARBOSA** ya que en la misma se asentó erróneamente como su apellido **BARBOZA** siendo el correcto **BARBOSA**, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquier que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de treinta días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y uno más en la Oficialía Tercera del Registro Civil de ésta Ciudad.

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a 12 de Marzo de 2020

EL C. SECRETARIO

LIC. LUIS ARTURO ORTEGA GONZALEZ.

(RÚBRICA) 7 JUL



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx